

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

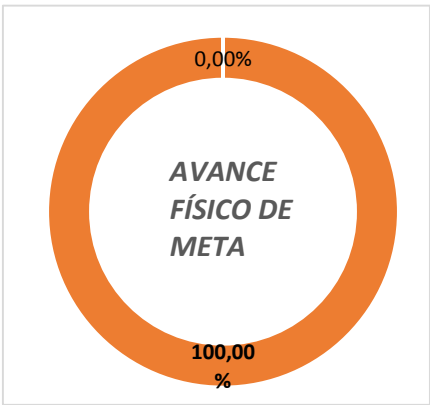
CÓDIGO PROYECTO:	2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima.		
OBJETIVO:	Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP15	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de consumo de sustancias psicoactivas	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	RESPONSABLE DE META	
		DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO	RESPONSABLE DE REPORTE	
		SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA	
PERIODO DE CARGUE	11-may.-2021	FECHA DE CARGUE	8-jul.-2021
	30-jun.-2021		

ACTIVIDADES

	Programado	Ejecutado	Avance
1 Plan de asistencia tecnica para orientar, asesorar y acompañar a los municipios de competencia departamental en el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia amor por la vida, programa Gestores de vida como red de apoyo social y comunitario para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental y convivencia social.	47	47	100,00%
2 Avance de Política	100%	40%	40,00%
3			
4 Sesión comité de control y reducción de la problemática de drogas en el	4	1	25,00%
5 Sesión Consejo seccional de estupefacientes	3	1	33.3%
6			
7			

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META	
Plan de asistencia tecnica para orientar	Atraso	0,00%
Avance de Politica	Avance Físico	100,00%
0	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
Sesion comité de control y reducción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
Sesion Consejo seccional de estupefacientes	\$ 246.000.000	\$ 209.499.999
0	Proporción de Ejecución	
0		



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias					246.000.000	
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
580	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA” PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL; PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONSEJOS DE SALUD MENTAL, COMITÉS DE DROGAS, COMITÉS CONSULTIVOS, PLANES TERRITORIALES DE DROGAS, CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19”				
CONTRATISTA	ANDREA PAOLA MIRQUEZ MORALES			VALOR	\$ 40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	910	RP	1883	AVANCE FINANCIERO	20,00%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA				

581	OBJETO	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021, RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.			
CONTRATISTA	JHINEZNKA TATIANA MOLANO GARZÓN			VALOR	\$ 42.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	1029	RP	1884	AVANCE FINANCIERO	20,00%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.			
579					
CONTRATISTA	LEYDY VIVIANA ROJAS PAEZ			VALOR	\$ 40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	904	RP	1887	AVANCE FINANCIERO	20,00%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.			
593					
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO			VALOR	\$ 45.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	905	RP	1888	AVANCE FINANCIERO	20,00%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.		CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y			

572	OBJETO			TECNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.		
CONTRATISTA		NUBIA ESPERANZA ZABALA RODRIGUEZ			VALOR	\$ 40.000.000
LINK DE ACCESO					AVANCE FÍSICO	
CDP	908	RP	1910	AVANCE FINANCIERO	20,00%	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS REDES DE SALUD MENTAL, FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIAS EN LA POBLACIÓN TOLIMENSE, BAJO LINEAMIENTOS DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL (RESOLUCIÓN 4886 DE 2018), POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (RESOLUCIÓN 089 DEL 2019) Y LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL 2013-2021 RESOLUCIÓN 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.		
904				
CONTRATISA	ALEJANDRA GOMEZ LEYTON			
VALOR	\$	34.000.000	AVANCE FÍSICO	
LINK DE ACCESO	http://ejecutortolima.gov.co/pa2.php?anoe=2021&dependencia=5&proyecto=3471		AVANCE FINANCIERO	11,11%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO ACCIONES, ORIENTADAS A LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL 2012-2021, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, LA RESOLUCION 518 DE 2015, 3280 DE 2018 Y 089 DEL 2019, LA RESOLUCION 4886 DEL 2018 Y 089 DE 2019 DE ACUERDO CON EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA Y ACORDE A LA RESOLUCION 507 DEL 2020 Y CIRCULARES 025 Y 026 DEL 2020 DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19		
1031				
CONTRATISTA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ESE		VALOR	\$ 472.000.000
LINK DE ACCESO	http://www.ejecutortolima.gov.co/pa2.php?anoe=2020&dependencia=5&proyecto=3455		AVANCE FÍSICO	
CDP	1664	RP		AVANCE FINANCIERO

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				X		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
21/05/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de Falan implmentacion y ejecuon de acciones de la	3	acta de reunion
27/05/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de Rovira	6	acta de reunion
19/06/2021	magnetico	Jornada de promoción del cuidado de la salud mental y prevencion del consumo de drogas	33	acta de reunion
30/06/2021	magnetico	Jornada de capaictación programa gestores de Vida	19	acta de reunion
01/06/2021	magnetico	Mesa de trabajo, organización plan de medios de	7	acta de reunion

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 A.m.
	21	05	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar asesoría al municipio de Falan por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental -Secretaría de Salud del Tolima, teniendo en cuenta la normatividad (decreto nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por covid-19 y revisión de avances en la ejecución de acciones.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Esperanza Zabala Rodríguez, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Esperanza Zabala Rodríguez	Secretaría de salud del Tolima
Eyder Darguin Grijalba Escobar	Secretaría de salud de Falan

ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y revisión de compromisos adquiridos en la anterior asistencia técnica realizada en fecha del 9 de abril del 2021. 2. Revisión avances lineamientos de la dimensión convivencia social y salud mental, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid- 19

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:00 de la mañana, se realiza asesoría al municipio de Falan, la cual es recibida por parte el profesional Eyder Grijalba y brindada por parte de la profesional de apoyo del departamento, Esperanza Zabala Rodríguez y la referente de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud del Tolima, Sandra Milena Bedoya Valencia. En primer lugar, se les recuerda que la jornada del plan de asistencia técnica se encuentra enmarcada en la siguiente normatividad: Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

Se da inicio a la segunda asesoría al municipio de Falan con la revisión de los compromisos y cumplimiento de los mismos, para lo cual se evidencia:

ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO
Culminar el documento de la Política de Salud Mental y de la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas	El municipio remitió a la profesional de apoyo departamental el documento, el cual fue revisado además por la politóloga Leidy Cruz, el documento fue remitido al municipio
Socializar en la próxima reunión del consejo de salud mental el diagnostico de salud mental del municipio, el cual se encuentra en la página http://www.saludtolima.gov.co/	Pendiente
Remitir el Componente Operativo Anual de Inversiones a la profesional de apoyo del departamento	Cumple

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Llevar a cabo la adopción del mecanismo articulador en el marco del comité consultivo para la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	No cumple
Remitir caja de herramientas de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental por parte del departamento	Cumple
Remitir oficio dirigido a la alcaldesa de solicitud de documento con ajustes del plan territorial de drogas	Cumple
Oficiar al comité de convivencia escolar con el fin de llevar a cabo la reactivación y realizar el acompañamiento y canalización de los casos seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.	Pendiente
Remitir el caso de intento de suicidio de J.S.V.C de 15 años a secretaría de Salud de Manizales	Cumple
Continuar realizando seguimiento a los casos de personas con trastornos mentales, epilepsia, violencia de género e intrafamiliar, conducta suicida de manera oportuna, discapacidad mental absoluta y COVID-19	Cumple
Ajustes y remisión de plan territorial de drogas municipal mediante trabajo articulado del comité de drogas (Gobierno y Salud)	Cumple, pendiente revisión por el departamento
Soportar mediante acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia reactivación del comité consultivo, matriz de seguimiento a los casos y plan de acción	Pendiente ajustes del acta de comité consultivo, el cual fue remitida a la Comisaría de Familia municipal por parte de la profesional de apoyo del departamento.
Realizar jornada de información en salud en diligenciamiento y reporte oportuno de las fichas intento de suicidio (356) y violencia de género e intrafamiliar (875) dirigida a los profesionales de salud priorizando personal asistencia actividad articulada con SIVIGILA municipal	Pendiente

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PUBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, Como funciona, Quienes integran el comité, Cuál fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Los datos del profesional contratado para la ejecución de las acciones de gestión, se relacionan a continuación:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Nombres y apellidos: Eyder Darguin Grijalba Escobar

Contrato No: 48 de 1 de marzo de 2021

Plazo de ejecución: desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021

Evidencia: Soporte en medio digital de contrato

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1.1. Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Esperanza Zabala Rodríguez, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Decreto 111 de septiembre 30 de 2020
Primera Reunión	2 de marzo de 2021
Temas abordados	Reactivación, socialización de rutas de atención y eventos en salud mental 2020.
Soportes	Decreto, convocatoria, presentación power point, acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Recomendaciones	Realizar convocatorias en circulares u oficios por separado tanto para el consejo de salud mental como para el comité de drogas
------------------------	---

El municipio cuenta con **Decreto No 033 de fecha 20 de marzo de 2018** de adopción de la Política Pública de salud mental, por otra parte, el municipio remitió a la profesional de apoyo departamental el documento de adopción de Política de Salud Mental y de la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, el cual fue revisado por la profesional de apoyo del departamento Esperanza Zabala y Leidy Cruz (politóloga) y remitido al municipio para revisión jurídica y posterior firma por parte de la alcaldesa municipal.

Observaciones:

- Se solicita que en las reuniones del consejo se aborde análisis de la salud mental en contexto Covid 19 y se les refiere que deben revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental.
- Se indica al profesional del municipio la importancia del diligenciamiento y elaboración del plan de acción del consejo de salud mental, teniendo en cuenta las directrices que se darán el 25 de mayo de 2021 por parte del departamento.
- Se solicita el envío del directorio institucional, el cual debe contar con nombres completos, cargos, instituciones, teléfonos, correos electrónicos y direcciones de entidades.
- Se invita al municipio a participar el día 25 de mayo de 2021 de la jornada de socialización de las Políticas Públicas Nacionales y Departamentales con el respectivo instrumento de reporte y seguimiento a las acciones del orden municipal, encuentro dirigido a profesionales de apoyo de Gestión, Profesionales del PIC de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental y coordinadores de salud pública de los municipios.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

Se evidencia soporte (informe) de 4 seguimientos realizados por parte del profesional de gestión del municipio, se reitera la importancia de continuar realizando los seguimientos a las personas y familias afectadas por el COVID-19, brindando apoyo emocional al igual, llevar a cabo el diligenciamiento de la matriz de seguimiento, el cual será remitida por la profesional de apoyo del departamento.

Observaciones:

Se enfatiza en que debe ser evidente su abordaje a través de la indagación de su estado emocional y salud mental y si es necesario se debe canalizar a las EAPB para que reciban la atención en salud mental.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento Esperanza Zabala Rodríguez, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	N° 027 del 02 de marzo de 2018
Primera Reunión	2 de marzo de 2021
Temas abordados	Reactivación, lectura del decreto, presentación de nuevos integrantes y socialización de ajustes del plan de drogas municipal
Soportes	Decreto, convocatoria, presentación power point, acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia

Observaciones:

- La profesional de apoyo del departamento, resalta nuevamente la importancia de enviar los ajustes del plan territorial de manera oportuna.
- Finalmente, se les reitera la importancia de que en el comité participen entidades como policía, fiscalía y demás, teniendo en cuenta las acciones que se deben generar para el componente de oferta.

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)

Avance y evidencia:

El municipio remitió segundos ajustes el plan territorial de drogas vía correo electrónico el día 14 de junio de 2021 a la profesional de apoyo del departamento, a la fecha se encuentra pendiente de revisión por parte de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental y secretaría de interior del Tolima.

Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento, entrega lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reiteran la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.
- Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	No 016 de 06 de marzo de 2021
Adopción del mecanismo articulador	Sin avances
Secretaría técnica	Comisaria de familia
Primera Reunión	Convocada para el día 16 de abril de 2021
Soportes	Se evidencia acta sin firma, escaso contenido no se relaciona información de casos analizados durante la sesión e inconsistencias en la misma, por lo tanto se remitió al correo comisariadefamilia@falan-tolima.gov.co , con el fin de que se realicen ajustes pertinentes, a la fecha aun no se ha recibido respuesta. No se evidencia listado de asistencia ni evidencias fotográficas, cabe resaltar que la profesional de apoyo del departamento participó de la sesión. El municipio adjunta matriz de seguimiento sin embargo se observa que no se relacionan las acciones por parte de las EAPB.

Observación: Se recuerda al municipio, la importancia de llevar a cabo el directorio institucional, el diligenciamiento de la matriz de seguimientos y análisis de los casos durante las reuniones del comité consultivo, plan de acción, además se recuerda que también es responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo salud mental continua apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

con urgencia.

Se informa al municipio de la asistencia técnica que se realizará por parte del departamento a través del ICBF, Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y Dimensión Convivencia Social y Salud Mental que se realizará el 3 de junio de 2021, donde se abordarán los lineamientos tales como plan de acción, mecanismo articulador ley 1710 de 19 de diciembre de 2020, directorio y normatividad.

3. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa al profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto N° 048 del 18 de Julio de 2017
Primera Reunión	Sin avances

Observación: La profesional del Departamento refiere al municipio, la importancia del acompañamiento para la operatividad y funcionamiento del comité, ya que en el entorno educativo se presentan problemas que afectan la sana convivencia y la salud mental de los estudiantes, por lo que se les solicita realizar seguimiento a los eventos en salud mental que se presenten en el entorno escolar y realizar las respectivas canalizaciones. Así como también se solicita ejecutar actividades con padres de familia e hijos, que promuevan el involucramiento parental.

4. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollado mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con Covid – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la **semana 17** el municipio reporta **6 casos**, dicha información fue remitida por la profesional de apoyo de la dimensión.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Soportes solicitados al municipio casos reportados mediante ficha 875	Observaciones
6	6 casos con primer y segundo seguimiento	• Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.	Durante la asistencia técnica se indaga por el estado actual de los casos de: A.V.V.N de 19 años (orden y autorización por psicología clínica, cambio de domicilio), E.M.U (8 años) proceso por Fiscalía, pendiente cita por psicología clínica y trabajo social, además se solicita información de los casos N.Y.U.H (16 años), D.G.D (48 años), D.M.V.C (17 años) y A.P.V.C (11 años), donde se evidencia que se han realizado los seguimientos por parte del psicólogo de gestión, de otro lado el municipio remite vía correo electrónico los formatos de seguimiento solicitados por la profesional de apoyo del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.

5.1.2 Intento de Suicidio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 17 el municipio reporta 2 casos.

Número de casos	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
2 casos	2 primeras visitas de seguimiento	-El municipio suministra soporte del seguimiento realizado a los casos: ALFV de 30 años (hospitalización en Granja Integral de Lérica por 8 días) control al mes, sin prescripción de medicamentos. -V.C.G de 18 años, consulta por psiquiatría particular con diagnostico de depresión y ansiedad, con adherencia a medicamentos.	Se le informa al profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: - Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. - Enviar oficios a las EAPB sobre la presentación del riesgo en salud mental, obtenidos de la aplicación de los tamizajes realizados por el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento

Observación: El profesional de gestión del municipio informa de un caso de Intento de suicidio de fecha 3 de enero correspondiente a J.S.V.C de 15 años, el cual fue remitido por competencia a Manizales.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no ha presentado casos, sin embargo al presentarse una muerte por suicidio se debe de dar cumplimiento a los seguimientos a las familias y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Número de casos	Seguimiento	Soportes solicitados al municipio	Observaciones
16	14 primeras visitas	• Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.	El municipio remite los seguimientos vía correo electrónico solicitados por la profesional de apoyo del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.

5.1.5 Personas con trastornos mentales – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Número de casos	Visitas de seguimiento	Soportes solicitados al municipio	Observaciones
23	15 primeras visitas	• Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.	El municipio remite los formatos de seguimiento vía correo electrónico solicitados por la profesional de apoyo del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5. Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa al municipio sobre la creación de los grupos y/o clubes de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
- Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- **Recomendaciones:**
 - Grupos entre 5 a 20 personas
 - Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
 - Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no presenta avances.

Observaciones: La profesional del departamento manifiesta que las personas y sus familias deben convocarse en grupos diferentes, puesto que allí se deben enfatizar sobre sus diagnósticos, abordar las temáticas correspondientes, así como realizar actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades para estas poblaciones. Estas actividades deberán estar dirigidas en articulación entre la profesional de gestión, la profesional del PIC y las IPS y EPS del municipio. Finalmente, se les resalta la conformación de otros grupos de apoyo, de las poblaciones anteriormente mencionadas.

6. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento le informan al profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio , VIF(violencia intrafamiliar) VSX(violencia sexual) y VCM(violencia contra la mujer).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no presenta avances.

Observaciones: Se indica a la profesional del municipio en la importancia de realizar las jornadas de información en salud en las fichas 356 y 875 de manera oportuna con el fin de lograr mayor efectividad y calidad en el dato en las mismas, por lo tanto se invita al municipio a participar de la jornada de socialización de ficha epidemiológica, protocolo y lineamientos de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de protección social de violencia de género e intento de suicidio que llevará a cabo el departamento el 26 de mayo de 2021.

1. Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

Se realizó visita de seguimiento A.G.G de 44 años de edad por parte del psicólogo de gestión municipal en el mes de marzo de 2021 y se contribuyó mediante trabajo articulado con la gestora social a través del banco de ayudas del municipio técnicas del comité de discapacidad se obtuvo silla de ruedas.

Soportes remitidos: Seguimiento y Oficios dirigido a las EAPB, presidentes de juntas de acción comunal, líderes y comunidad en general.

Observaciones: Se reitera por parte de la profesional del departamento, que se debe realizar periódicamente búsqueda activa institucional de los casos tanto en la zona urbana como rural del municipio para tener acceso a todos los pacientes y se les pueda brindar el apoyo y acompañamiento a través del seguimiento eficaz y oportuno.

2. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas.

Se explica las competencias de las entidades territoriales de salud:

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social

- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas,

De igual forma, se enfatiza en la importancia de que los datos que se registren en la matriz suministrada por el departamento sea coherente la información de acuerdo a los recursos utilizados por el municipio en cuanto a la ejecución de acciones teniendo en cuenta la problemática de SPA.

Avances: La Dirección Local de salud municipal, solicitó al Hospital Santa Ana del municipio de Falan, EAPB Medimás y Nueva EPS, información de las personas que han consultado ó en las que se ha detectado presencia de consumo de sustancias psicoactivas, además personas con trastornos mentales y epilepsia.

Observaciones: Frente a este lineamiento, la profesional del departamento sugiere que la secretaría de salud inicie con las acciones correspondientes para el cumplimiento de este lineamiento, ya que se debe entregar reporte al departamento, quien será la entidad encargada de condensar la información y enviarla a la Superintendencia de Salud.

9. RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN MATERNO PERINATAL

En el marco de lo establecido en la **Resolución 3280 de 2018**, en el apartado de **entidades territoriales y municipales** de la pagina 23 y 24, refiere que las entidades municipales, deben de generar espacios y/o mecanismos de coordinación y concertación sectorial e intersectorial para implementar, monitorear y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud, verificación de la caracterización de la población y priorización de acuerdo a las necesidades, entre otras. En este orden de ideas ¿Qué acciones ha desarrollado el municipio para el abordaje de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta el curso de vida y entornos?

Soportes: El municipio remite matriz, el cual se utiliza para la verificación en la prestación de servicios por parte del Hospital Local.

10. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

Contratación de profesionales del Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Avances en contratación profesional del PIC: Sin avances

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

La profesional del departamento, Esperanza Zabala Rodríguez, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la profesional del departamento resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos como poblaciones afro, indígenas y población Rom. Así como también, se les hace énfasis en la estrategia de amor por la vida, a través de la cual se fomenta el cuidado a la Vida y a la Salud Mental, siendo estos factores protectores y herramientas básicas del desarrollo del individuo en el marco de la unidad familiar y del mismo modo, se les manifiesta que la estrategia tiene 4 líneas estratégicas, tales como: alianzas institucionales, sectoriales y sociales, redes institucionales y sociales: gestores de vida, plan de medios y campaña y línea de atención en primera ayuda emocional: yo te escucho.

Frente a la línea estratégica redes institucionales y sociales, se les manifiesta que es relevante la conformación y fortalecimiento de las redes de apoyo, familiares, sociales y comunitarias en el marco del programa gestores de vida, enfatizándoseles que estas redes facilitan promover estrategias en prevención del Suicidio, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencias, siendo de vital importancia contar con este grupo de personas que conforman las redes.

10.1 Rutas Integrales de Atención:

El municipio cuenta con las siguientes rutas de atención:

- Ruta de atención violencia sexual en niños, niñas y adolescentes
- Ruta de violencia de género
- Ruta de atención consumo de sustancias psicoactivas
- Ruta de atención para conducta suicida
- Ruta de morbilidad en salud mental

Avances y evidencias:

Se realizará los ajustes en los números telefónicos para posteriormente socializar las rutas de atención a la población urbana y rural.

10.2 Línea de apoyo emocional o de salud mental

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

auxilios psicológico.

- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.
- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas
- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

Avances y evidencias:

Sin avances

Observación: La profesional resalta que la persona que atiende la línea de apoyo emocional debe ser contratada por PIC, siendo un profesional de Psicología, registrar sus actividades con la línea en una matriz de diligenciamiento. Se les refiere que en la caja de herramientas se anexó estudios previos para la contratación del profesional que tendrá bajo su cargo la línea de apoyo emocional.

10.3 Aplicación de Tamizajes:

La profesional de apoyo del departamento Esperanza Zabala, menciona la importancia de conocer los tamizajes para verificación del riesgo en salud mental ASSIST, AUDIT, RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, PREGUNTAS DE WHOLEY y GAD-2, que son de obligatorio cumplimiento según la Resolución 3280 de 2018, de igual forma canalizar los casos a las instituciones correspondientes al igual a los servicios de salud de ser necesario.

Nombre de la Herramienta de Tamizaje	Problemáticas que aborda	Población Objeto por Curso de Vida
ASSIST Y1	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños hasta los 14 años
ASSIST Y2	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños y adolescentes de 15 a 17 años
ASSIST	Consumo de sustancias Psicoactivas	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
AUDIT	Consumo Abusivo de Alcohol	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
SRQ	Riesgo de aparición de trastornos y/o Problemas como depresión, ansiedad, alcoholismo, psicosis y esquizofrenia	Adolescentes desde los 10 años
RQC	Comportamiento y Conductas en Salud Mental	Niños y adolescentes hasta los 15 años
GAD-2	Riesgo de Trastorno de Ansiedad Generalizada	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
PREGUNTAS DE WHOLEY	Riesgo de Depresión	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
APGAR FAMILIAR	Funcionamiento Familiar	Todos los miembros de la familia desde los 14 años en adelante

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional constata que la psicóloga de gestión Eyder Darguin Grijalba Escobar, asistió al zonal realizado en el municipio de Mariquita por parte de la Secretaría de Salud del Tolima-Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, sin embargo, el municipio no soporta avances de aplicación de tamizajes, se recuerda la importancia de la aplicación de manera oportuna.

- **Acciones con población con enfoque diferencial:**

- ✓ Realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos poblacionales como: afro, indígenas y población Rrom, LGTBI, víctimas del conflicto armado, población reincorporada, privados de la libertad y demás con las que cuente el municipio.

Observación: El municipio no presenta avances.

Red de apoyo social y comunitario

La profesional de apoyo departamental hace énfasis en la importancia de vincular a líderes de la comunidad, pastores, párroco, representante población víctima del conflicto, representante de población indígena, policía nacional, madres de líderes, docentes entre otros que participen de jornadas de información y/ o educación y comunicación en temas de salud mental con el fin de que promuevan las rutas de atención, la salud mental y contribuyan en la canalización de los casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales, área urbana y rural.

Descripción de Avances y evidencias:

Sin avances

Fechas conmemorativas en salud mental:

Finalmente, se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Purpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer

Evidencias enviadas por parte del municipio a la profesional del departamento:

- Acta de consejo de salud mental
- Seguimientos casos Covid-19
- Acta comité de drogas
- Acta comité consultivo
- Decreto Comité de Convivencia Escolar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Seguimientos a casos de violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, personas con trastorno mental, epilepsia y discapacidad mental absoluta
- Oficios EAPB y Hospital Santa Ana de Falan
- Presentación avances Dimensión Convivencia Social y Salud Mental
- Contrato de profesional de gestión Eyder Darguin Grijalba Escobar

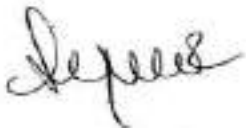
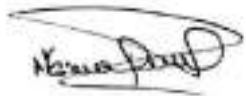
Se da por finalizada la jornada , dando lectura a los compromisos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Socializar en la próxima reunión del consejo de salud mental el diagnostico de salud mental del municipio, el cual se encuentra en la página http://www.saludtolima.gov.co/	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Próxima reunión Consejo de Salud Mental
Llevar a cabo la adopción del mecanismo articulador en el marco del comité consultivo para la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Comité Consultivo municipal	Inmediato
Oficiar al comité de convivencia escolar con el fin de llevar a cabo la reactivación y realizar el acompañamiento y canalización de los casos seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Inmediato
Continuar realizando seguimiento a los casos de personas con trastornos mentales, epilepsia, violencia de género e intrafamiliar, conducta suicida de manera oportuna, discapacidad mental absoluta y COVID-19	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Permanente
Una vez remitido el plan de drogas por parte del departamento, realizar ajustes y remisión de plan territorial de drogas municipal mediante trabajo articulado del comité de drogas (Gobierno y Salud)	Secretaría de Gobierno y Dirección Local de Salud	Inmediato
Soportar mediante acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia reactivación del comité consultivo (ajustar acta), completar información de la matriz de seguimiento a los casos con información de las EAPB y plan de acción	Comité Consultivo municipal	Inmediato
Realizar jornada de información en salud en diligenciamiento y reporte oportuno de las fichas intento de suicidio (356) y violencia de género e intrafamiliar (875) dirigida a los profesionales de salud priorizando personal asistencia actividad articulada con SIVIGILA municipal	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Inmediato
Participar de la jornada de socialización de ficha epidemiológica, protocolo y lineamientos de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud y	Eyder Darguin Grijalba Escobar	26 de mayo de 2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 19 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Ministerio de protección social de violencia de género e intento de suicidio que llevará a cabo el departamento		
Participar de la asistencia técnica que se realizará por parte del departamento a través del ICBF, Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, donde se abordarán los lineamientos tales como plan de acción, mecanismo articulador ley 1710 de 19 de diciembre de 2020, directorio y normatividad.	Eyder Darguin Grijalba Escobar	3 de junio de 2021
Participar de la jornada de socialización de las Políticas Públicas Nacionales y Departamentales con el respectivo instrumento de reporte y seguimiento a las acciones del orden municipal, encuentro dirigido a profesionales de apoyo de Gestión, Profesionales del PIC DCSSM y coordinadores de salud pública de los municipios.	Eyder Darguin Grijalba Escobar	25 de mayo de 2021

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Esperanza Zabala Rodríguez	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Eyder Darguin Grijalba Escobar	Profesional en Psicología Gestión Alcaldía Municipal de Falan	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 20 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ASISTENCIA MUNICIPIO FALAN
FECHA: 21 DE MAYO DE 2021**



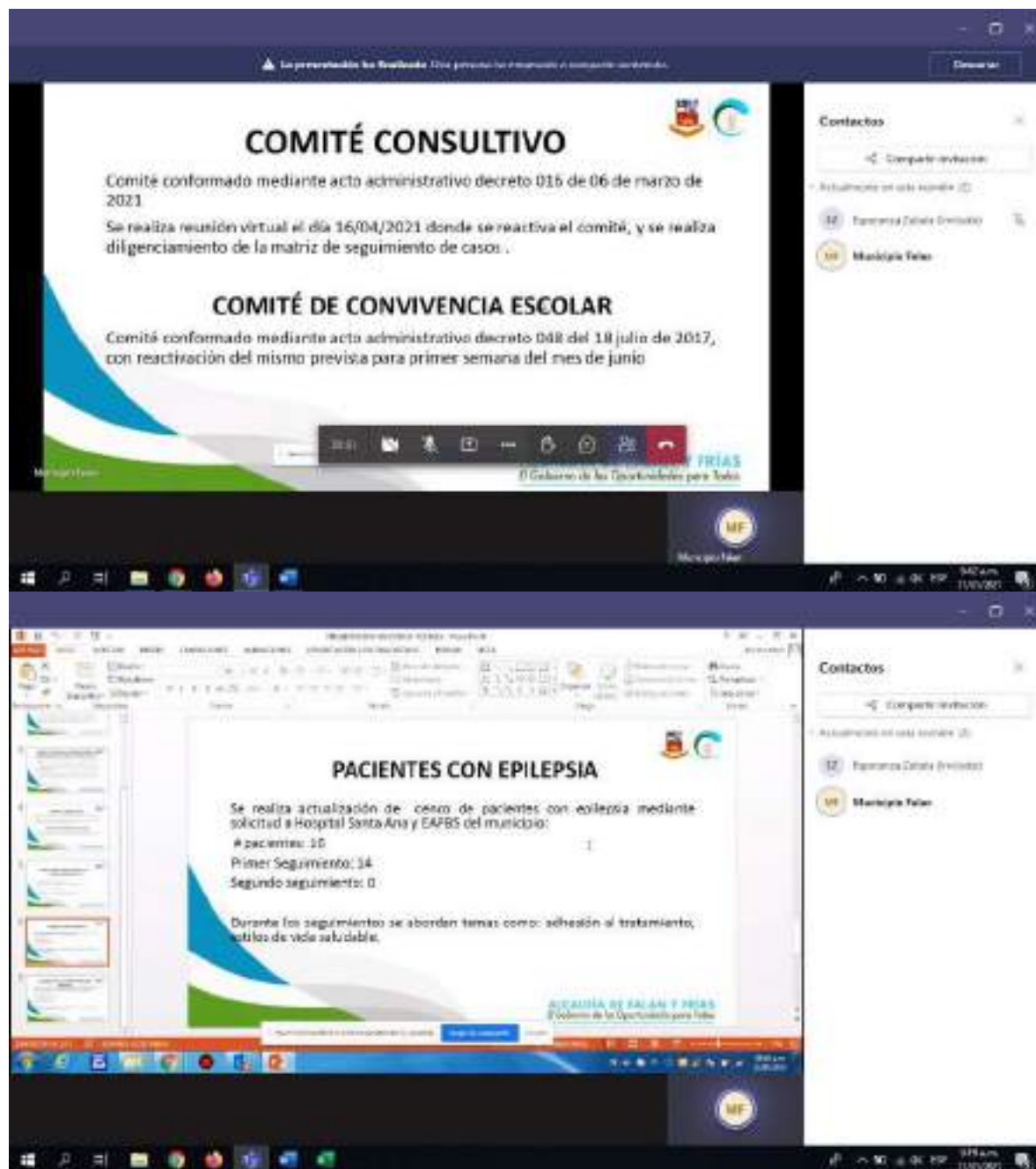
CONSEJO DE SALUD MENTAL

Se realiza transición de red a consejo de salud mental mediante acto administrativo Decreto 111 de septiembre 30 de 2020.

Se realiza primer reunión de manera virtual el día 02/03/2021 donde se da la respectiva reactivación del consejo, socialización de rutas de atención y eventos de salud mental que se presentaron durante la vigencia 2020.

Se proyecta el plan de acción del consejo de salud mental para socializar en la próxima reunión prevista para la primera semana de Junio, debido a la asistencia técnica que se brindará por parte de la Secretaría de Salud departamental. Además de socializar el diagnóstico de salud mental del municipio y actualizar el directorio de los representantes del mismo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 21 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014



COMITÉ CONSULTIVO
Comité conformado mediante acto administrativo decreto 015 de 06 de marzo de 2021
Se realiza reunión virtual el día 16/04/2021 donde se reactiva el comité, y se realiza diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Comité conformado mediante acto administrativo decreto 048 del 18 julio de 2017, con reactivación del mismo prevista para primer semana del mes de junio

PACIENTES CON EPILEPSIA
Se realiza actualización de censo de pacientes con epilepsia mediante solicitud a Hospital Santa Ana y EAFBS del municipio:
pacientes: 10
Primer Seguimiento: 14
Segundo seguimiento: 0
Durante los seguimientos se aborden temas como: adherencia al tratamiento, estilos de vida saludable.

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA NIT 800.116.719-8	GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR POR LA VIDA ACTA N° 03 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
---	---	--

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

LUGAR	FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
	DÍA	MES	AÑO		
Biblioteca municipal- Libano	30	06	2021	8:00 am	12:00 pm
CONVOCA	Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental y municipal.				
SECRETARIO	María Margarita Bonilla T				
OBJETIVO	Llevar a cabo jornada de desarrollo de capacidades, en el marco de la estrategia Departamental "Amor por la vida", gestores de vida, en promoción de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales en el municipio del Libano.				

Orden del Día:

N°	TEMAS
1	Saludo de bienvenida y apertura de la jornada.
2	Desarrollo de los temas: 1. Salud mental y normatividad. 2. Gestores de vida (redes de apoyo social-comunitario en salud mental). 3. Señales de alerta ante la presencia de los diferentes eventos que afectan la salud mental. 4. Herramientas sociales para fomentar el cuidado de la salud mental (Emociones básicas, primeros auxilios psicológicos, mediación de conflictos, perdón y reconciliación, factores de riesgo y protectores de la salud mental).
3	Preposición y varios.

Desarrollo de la reunión:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	Siendo las 8:30 am, en la biblioteca del municipio del Libano, se da inicio a la jornada de desarrollo de capacidades, en el marco de la estrategia Departamental "Amor por la vida", gestores de vida, en promoción de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales, la cual se desarrolla en articulación con la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental y municipal. Como primero momento se realiza presentación de las profesionales de apoyo del departamento, Alejandra Gómez Leyton, Kelly Moreno, Nubia Patricia López y María Margarita Bonilla T, quienes brindan un cordial saludo de bienvenida a la jornada y agradecen por la asistencia de acuerdo a la convocatoria realizada desde la secretaria de salud del municipio. Además de esto, la profesional Alejandra

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

	menciona la importancia en la participación de los espacios que se brindan por parte del municipio y departamento en los cuales se trabajan herramientas que contribuyen al cuidado de la salud mental y promoción de esta, la cual es fundamental para el desarrollo individual y sana convivencia. También la profesional agradece a la psicóloga encargada de la Dimensión Convivencia Social y Salud mental del municipio Yaqueline García Castellanos, por el apoyo en la coordinación y organización de la presente jornada.
2	Continuando con el orden del día, la profesional de apoyo del departamento Margarita Bonilla, interviene dando a conocer la metodología que se desarrollará en la reunión, la cual se encuentra dividida por cuatro momentos, el primero se enfoca en la contextualización y aclaración de algunos términos en salud mental, como también en la normatividad vigente que contempla el derecho fundamental a la salud y a la salud mental. En un segundo momento se trabajará la explicación del concepto de gestores de vida como redes de apoyo social y comunitaria en salud mental. Como tercer momento, las señales de alerta ante la presencia de los diferentes eventos que afectan la salud mental y por último, las herramientas sociales para fomentar el cuidado de la salud mental (emociones básicas, primeros auxilios psicológicos, mediación de conflictos y roces, perdón y reconciliación y factores protectores y de riesgo). Luego de dar a conocer la metodología de trabajo, la profesional Margarita enfatiza que el objetivo es tener la participación activa de todos que permita tener un intercambio de conocimientos que aporten a la construcción de estrategias que valian enfocadas a las necesidades del municipio. TEMA 1: Salud mental y normatividad. Dando inicio con el primer tema, la profesional Margarita, realiza una actividad de presentación la cual consiste en dar el nombre de cada uno y mencionar quienes son, se inicia la actividad con las profesional Kelly y Nubia, luego se da espacio para cada uno de los asistentes. Al tener la presentación de cada uno, se retroalimenta la actividad enfatizando que se debe iniciar por reconocerse a uno mismo, en donde se tengan claras las características que lo identifican, por ejemplo, las debilidades, fortalezas, gustos, habilidades con las que se cuenta, entre otras, lo cual permitirá afrontar los diferentes obstáculos y situaciones que se viven a diario. En este punto, la profesional Margarita sugiere que todos los días, de manera semanal o mensual, se realice el ejercicio de mirarse al espejo y empezar a identificar a la persona que el espejo refleja, no solo en su físico, sino lo que hay detrás de este. Esto, con el fin de aprender a conocerse y evaluar aquellas situaciones o aspectos que impiden gozar de una buena salud mental, que los afecta a cada uno y a su entorno, ya sea familiar, social, institucional o laboral y de esta forma iniciar con un proceso de cambio en donde su salud mental empiece a ser mejor y prevenir así problemas mentales que al no

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

ser tratados de manera oportuna, se vuelvan en un posible trastorno mental.

De acuerdo a esto, la profesional Nubia Patricia trabaja dos conceptos principales de los cuales se debe tener claridad como lo son: Salud y salud mental. En cuanto al primero se presenta la definición que hace la Organización Mundial para la Salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». De salud mental, se toma la definición que hace la ley 16161 de 2013, "... estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad". Al presentar las dos definiciones, la profesional Patricia socializa con los asistentes la estrecha relación que estos tienen y la importancia que se les debe dar por igual, ya que, si no se está bien emocionalmente, muy posiblemente esta afectación se verá reflejada en la parte física. De igual forma pasa cuando hay una situación que compromete lo físico, se dan señales en la parte emocional de que algo no está funcionando bien, por tanto, se debe buscar ayuda de manera oportuna.

En este punto la profesional Margarita indica que, así como se tienen controles periódicos para la toma de exámenes de rutina o por direccionamiento del médico, de igual forma se debe evaluar el estado emocional y hacer un control de aquellas situaciones que impiden tener una adecuada interrelación con los demás. Por tanto, se pregunta si en la consulta que se tiene con el médico general, en algún momento se ha preguntado por la salud mental, en donde la gran mayoría responden que nunca lo hacen, contrario a esto, una mujer líder del municipio del Libano, responde de forma afirmativa en donde comenta que en los controles que le realiza el pediatra a la hija, siempre le preguntan por el estado emocional, por la relación con la familia, amigos, compañeros y demás. Siendo así, la profesional Margarita expone que el exigir tener una valoración de la salud mental, es un derecho que se tiene como ciudadano, así como se realiza desde la parte física, para esto, se presenta la normatividad vigente en temas de salud y salud mental.

Se inicia con la Ley 1751 de 2015, la cual regula el derecho fundamental a la salud. De esta ley, la profesional explica sus cinco ejes, los cuales son: obligación del estado, elementos del derecho fundamental a la salud, evaluación anual de resultados, deberes y derechos de quienes prestan servicios de salud y autonomía profesional. Ley 16161 de 2013, la cual garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población colombiana. Incluye los derechos de las personas con discapacidad. De dicha normatividad, la profesional del departamento, aclara que se deben exigir, ya que en la primera nos habla de la salud física y la segunda de la salud mental, por tanto, se debe

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

tener cumplimiento de las dos por parte de las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) y de la red prestadora, teniendo así una valoración integral e integrada de las personas y su núcleo familiar y no de manera fragmentada como años atrás viene presentándose. Se retoma con la ley 1566 de 2012, por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y sus cuatro ejes fundamentales: Desarrollo integral, promoción de la salud, reducción de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales, suicidio, violencias y epilepsia. Prevención del consumo de spa y atención integral a personas y familias de consumidores problemáticos. Finalmente se socializan las políticas nacionales en salud mental y prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), como también la departamental, resaltando la estrategia número seis la cual establece el fortalecimiento de la participación comunitaria, razón por la cual la dimensión se encuentra realizando la jornada y teniendo en cuenta que el municipio bajo acto administrativo, la adopto.

Luego de trabajar en la normatividad, se tiene la intervención de un concejal del municipio, quien comenta que, al tener una política pública en salud mental adoptada por el municipio, se deberían tener muchos proyectos que benefician a la comunidad especialmente a los jóvenes, lo cual no es una realidad. Comenta adicionalmente, que debido a la pandemia que se está viviendo por la COVID-19, se ha incrementado el consumo de sustancias psicoactivas y ya no solo es en población joven, sino también en los adultos mayores de la zona rural del municipio. Problemática que preocupa en gran medida a la comunidad porque también la edad de inicio del consumo es cada vez más prematura, por tanto, se cuestiona frente a la gestión realizada por las autoridades de toma de decisiones que tiene el municipio. Frente a esto, la profesional Margarita sugiere participar de todos aquellos espacios en donde se pueden dar a conocer los inconformismos o peticiones que tiene la comunidad en cuanto a la protección de la convivencia y sano desarrollo emocional, cognitivo y comportamental de todos los cursos de vida, que están siendo afectados por los diferentes eventos en salud mental como: consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y todo tipo de violencia de género. Esto, exigiendo la operatividad y funcionalidad de las líneas estratégicas que fueron adoptadas de la política pública de salud mental del departamento.

Retomando la definición de los conceptos, la profesional Nubia Patricia esclarece cuando se debe hablar de un trastorno y cuando de un problema en salud mental. Para esto, pregunta si se conoce la diferencia que tiene cada uno, en donde la mayoría responden que no. Por tanto, la profesional Margarita enfatiza en la intensidad, la duración y la afectación en la funcionalidad y relaciones con los demás. Puntualiza en que todos en algún momento de la vida, han tenido problemas mentales, pero pregunta quienes han tenido un trastorno mental, en donde solo responde una persona,

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

mencionando que si lo ha tenido. Margarita pregunta si fue diagnosticado por un profesional y tratado por psicólogo y psiquiatra, respondiendo que sí. Por consiguiente, se da a conocer la diferencia al hablar de un problema mental y de un trastorno mental, en donde los dos requieren de una atención oportuna y con calidad. Al hablar de tristeza, no se debe confundir con depresión, ya que comúnmente, se hace referencia a esta palabra cuando se está triste, pero su significado va mas allá de un simple estado de ánimo decaído, se generan otros comportamientos que interfieren en el adecuado funcionamiento de la persona. Es por esto, que se debe tener en cuenta que el abordar las afectaciones en la salud mental, debe ser un trabajo articulado de psiquiatra y psicólogo. En donde el primero médica y realiza seguimiento de este según sea necesario y el segundo brinda herramientas que permiten afrontar las vivencias diarias de la vida que afectan la relación con el medio.

La profesional Kelly Moreno, realiza una actividad en la cual se fomenta el ejercicio mental. En esta se solicita a la primera persona que se encuentra en la primera fila, mencionar un animal y la persona que se encuentra al lado, deberá mencionar ese animal, y adicionarle otro animal, así sucesivamente se debe realizar el ejercicio hasta llegar a la última persona quien deberá dar cuenta de todos los animales mencionados más el de ella. Al finalizar el ejercicio, es retroalimentado por parte de la profesional, quien da cuenta de la importancia de tener espacios en donde se trabaje la mente a diario ya que esto aporta a tener una buena salud mental y una adecuada salud física, teniendo en cuenta lo que se trabajó iniciando la jornada de la estrecha relación que tiene la salud y salud mental.

TEMA 2: Gestores de vida (redes de apoyo social-comunitario en salud mental).

Respecto al segundo momento de la jornada, se inicia con una pausa activa en donde se solicita realizar movimientos de estiramiento a los participantes, para poder retomar la atención en los temas tratados.

De acuerdo a lo trabajado anteriormente, la profesional de apoyo del departamento Margarita Bonilla señala que luego de tener el presente espacio, lo que se busca es que se deje conformada la red de apoyo del municipio desde la funcionalidad como gestores de vida. En donde se explica a través de un video, quienes hacen parte de esta red de apoyo, las características que deben tener, algunas de las actividades que desarrollan y el propósito de ser una red de apoyo que sea operativa y funcional. De acuerdo a esto, se explica que, desde la dimensión, años atrás se ha venido fomentando la creación de las redes de apoyo en los municipios que permitan una directa comunicación entre la institucionalidad y la comunidad, de igual forma, el fin es empoderar a aquellas personas líderes del municipio, para que estas hagan divulgación de la información con sus

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

pares y demás comunidad con la que trabajan, en donde todos tengan claro principalmente lo que hace referencia el termino de salud y salud mental, de igual forma claridad en un problema mental y un trastorno mental. Esto permitirá eliminar el estigma que se tiene cuando se habla de salud mental, ya que se tiene un concepto erróneo de dicho termino y muy posiblemente sea uno de los factores que inciden para que las personas no busquen ayuda cuando lo requieren. Por tanto, se sensibiliza a la comunidad presente en la jornada, en hacer funcional la red de apoyo, ya que todos se conocen y tiene claro quién es la profesional en psicología que apoya la dimensión Convivencia Social y Salud Mental en el municipio.

TEMA 3: Señales de alerta ante la presencia de los diferentes eventos que afectan la salud mental.

Luego de esclarecer el objetivo de participar de dicha reunión convocada, la profesional Kelly Moreno, menciona que hay algunos eventos que afectan la salud mental como lo son: la conducta suicida, la violencia de género y el consumo de sustancias psicoactivas. De cada evento, la profesional explica su definición teniendo en cuenta la Organización Mundial para la salud, los elementos que constituyen cada evento y algunas señales de alerta que comúnmente se presentan y que se deben conocer para poder identificar dichas situaciones y así ser canalizadas a los servicios de salud para la respectiva atención oportuna o entidad competente según la activación de las rutas. Frente a esto, la profesional Margarita aclara que el conocer de dichos eventos es fundamental para la comunidad, ya que en muchas ocasiones las personas no denuncian por miedo y el objetivo de ser la red de apoyo operativa, permitirá sensibilizar a quienes necesitan ayuda y aun no lo hacen por temor, estando en peligro sus vidas. De igual forma el conocer las rutas de atención, es fundamental, para así poder canalizar a las personas a las cuales se les esta brindando ayuda. Respecto a esto, se destaca el apoyo que brinda la profesional de la dimensión municipal, Yaqueline García Castellanos, en donde realiza seguimiento a los diferentes eventos que son notificados al sistema de vigilancia del departamento SIVIGILA, por medio del hospital del municipio.

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, se enfatiza en la importancia de saber identificar señales de riesgo en los hijos principalmente, ya que esto aportará a prevenir su consumo. Se reitera en la comunicación abierta y segura que se debe brindar a los hijos, permitiendo así su libre expresión sin temor a ser juzgados ni señalados, todo lo contrario, apoyado y guiando a tomar decisiones que no atenten contra su integridad y seguridad tanto física como mental.

TEMA 4: Herramientas sociales para fomentar el cuidado de la salud mental.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

Como último momento de la jornada, se desarrollan cinco herramientas básicas para el cuidado de la salud mental. En cuanto a la primera herramienta, las emociones, las profesionales Kelly Moreno y Patricia López, realizan una actividad lúdica la cual consiste en revisar la emoción que fue pegada en la parte trasera de la silla en la cual se encuentran sentados. Luego de revisar cada uno la que le correspondió, sin dejarla ver del compañero, se solicita pasar cuatro personas de manera voluntaria para representar de manera no verbal y verbal dicha emoción para que los demás compañeros logren adivinar a cuál se refiere. Se brinda un espacio para dicha actividad y al culminarla, la profesional Margarita retroalimenta lo evidenciado en el ejercicio, mencionando que en muchas ocasiones se dificulta expresar las emociones, pero de manera no verbal, se dan señales que permiten saber que algo está sucediendo con las personas. Razón por la cual, se indica que las emociones no son buenas ni mala, solo se tiene emociones que permiten reaccionar ante los diferentes estímulos externos que se presentan en la sociedad. Lo malo es no saber gestionar esas emociones, es decir, exteriorizarlas de manera asertiva y adecuada sin agredir al otro u ofenderlo. En este punto, la profesional Kelly retoma la participación que realizó uno de los asistentes, quien de forma agresiva represento la rabia, en donde se indica que esta puede afectar al otro si no se tiene un control de sí mismo.

Por otro lado, se invita a los asistentes a responder que puede generar el temor, en donde algunos comentan que ansiedad y llano. En cuanto al enojo, participan indicando que agresividad, frustración y resentimiento. Desde la parte física se menciona que sudoración, enrojecimiento y tensión muscular. De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la profesional Margarita explica que todo eso, se va a ver reflejado tanto físicamente como emocionalmente, ya que se presentan molestias estomacales, dolores de cabeza, impide el tener un normal desarrollo de las actividades diarias y se pueden presentar todo tipo de violencias, lo cual va a afectar la sana convivencia. Por ultimo se sugiere tener presente lo importante que es conocerse para identificar cuando algo no esta funcionando adecuadamente con cada uno y así poder buscar ayuda ante un profesional que logre brindar herramientas que permitan afrontar las adversidades. Además de esto, se recuerda que la salud mental es dinámica, es decir cambia, no es estática ni plana, ya que todos tiene momentos buenos y momentos no tan buenos, pero lo importante es saber afrontarlos.

Respecto a la segunda herramienta para el cuidado de la salud mental, primeros auxilios psicológicos, interviene la profesional Nubia Patricia, quien deja claro cuál es el objetivo de estos, mencionando que es proteger la salud mental de personas y comunidades desde el primer momento en que interviene en una crisis. Adicionalmente, comenta que se debe tener en cuenta que: hay que informarse, observar, hacer un plan de prioridades y generar espacios seguros. De acuerdo a esto, la

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

profesional Margarita aclara que los primeros auxilios los puede brindar cualquier persona, pero teniendo en cuenta hasta donde puede ayudar y preferiblemente que este entrenada, de lo contrario, la ayuda que puede prestar es activando la red de apoyo que son las personas líderes que se encuentran presentes. Frente a esto, se señala la importancia de tener conocimiento y claridad de quienes se encuentran en las diferentes instituciones que sean el contacto directo para atender cualquier situación en temas de salud mental. Se pregunta si se tiene conocimiento de la línea de apoyo emocional del municipio, en donde se responde por la gran mayoría que sí, sin embargo, la psicóloga, Yaqueline García Castellanos, interviene socializando el número telefónico de la línea, sus horarios de atención y la funcionalidad que esta tiene, dentro de la cual esta, brindar la primera ayuda emocional y orientación a aquellas personas que se encuentran en situaciones de crisis emocional.

Al socializar la línea de apoyo emocional del municipio, interviene un líder de la municipio, quien pregunta que si la psicóloga puede intervenir en las problemáticas que se están presentando en la vereda Convenio, en donde la profesional Margarita explica que desde salud pública se deben tener dos profesionales, una que es contratada desde Alcaldía, para realizar acciones de inspección y vigilancia, es decir se encarga de velar por que los comités sean operativos y funcionales, como por ejemplo: la red de salud mental en donde participan las instituciones que hacen presencia en el municipio como: policía, ICBF, hospital, fiscalía y demás, con el fin de analizar la situación de salud mental en el municipio y articular acciones de promoción y prevención. Además de esto, realiza seguimiento a los casos de intento de suicidio, violencias, personas con trastorno mental y con epilepsia. En cuanto a la profesional del plan de intervenciones colectivas, la profesional es contratada a través del hospital y debe realizar acciones de promoción y prevención con la comunidad del municipio, tanto de la zona rural como de la zona urbana, teniendo en cuenta cursos de vida y entornos. Por ende, desde la dimensión, se puede trabajar con la vereda convenio, según será requerido por la comunidad y el líder presente. Finalmente se aclara que ninguna de las dos profesionales puede realizar procesos de intervención ni psicoterapia, solo puede prestar la primera ayuda emocional en las situaciones que se requiera en donde se apliquen los primeros auxilios psicológicos y sea canalizada la persona a los servicios de salud y posteriormente, se realiza seguimiento para verificar su estado emocional y que continúe con atención requerida. La profesional Yaqueline García, reitera que dentro de las acciones que desarrolla y que fueron mencionadas anteriormente, están los seguimientos que se realizan a cada persona en tres momentos, de igual forma se hace acercamiento con la familia, por último, señala el trabajo realizado con el club de apoyo para personas con trastorno mental y con epilepsia, en donde se brindan

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR POR LA VIDA ACTA N° 03 DE 2021



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

herramientas a las familias y cuidadores respecto al cuidado y acompañamiento que estos deben tener.

Dando continuidad a los primeros auxilios, la profesional Nubia Patricia, socializa las cinco reglas básicas a tener en cuenta:

1. Escucha responsables.
2. Transmitir aceptación.
3. Atmosfera de confianza y empatía.
4. Proporcionar información.
5. Permitir libre expresión.

De cada regla, se explica a través de ejemplos como se pueden desarrollar ante un momento de crisis o ayuda emocional. Como último momento, se trabajan los pasos para brindar unos primeros auxilios psicológicos.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
Empatía Lograr que la persona se sienta activamente escuchada, aceptada, comprendida y apoyada. Esto reduce la intensidad del Aturdimiento emocional y reactiva la capacidad de resolución de problemas.	Evaluación de la situación Indagar sobre: 1. El presente: Qué sucedió, Qué siente la persona, Qué piensa y Qué puede hacer. 2. El pasado inmediato: Los acontecimientos desencadenantes de la crisis emocional (quién, qué dónde, cuándo, cómo). 3. El futuro inmediato: Identificar los posibles riesgos y definir soluciones inmediatas.	Sondeo de Alternativas y curso de acción Acompañar a la persona para encontrar alternativas a las necesidades inmediatas y a las que pueden dejarse para después. Se puede llegar a definir un curso de acción a seguir con metas sencillas y a corto plazo.	Iniciar acciones concretas Ayudar a la persona a ejecutar una acción concreta. Implica asumir una actitud facilitadora o directiva dependiendo de las circunstancias.	Seguimiento y Retroalimentación Mediante un encuentro posterior, teléfono, email, etc.



La tercera herramienta para el cuidado de la salud mental, mediación de conflictos, es socializada por la profesional de apoyo Margarita, quien inicia indicando que los temas tratados anteriormente, están estrechamente relacionados con la tercera herramienta, puesto que al identificar las emociones y expresarlas de forma acertada, contribuirá a el cuidado de la salud mental. Por tanto, se señala que desde la función que se cumple como gestor de vida, es importante saber en que momentos se puede brindar una ayuda en caso de mediar algún tipo de conflicto, ya que se debe proteger la vida e integridad en primera instancia. Además de esto, la profesional socializa seis pasos fundamentales para tener en cuenta en el momento de mediar algún tipo de conflicto, los cuales son:

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

1. Hacer que todos se sientan valorados.
2. Reconocerse parte del problema y de la solución.
3. Aceptar la posibilidad de un beneficio mutuo.
4. Manifestar interés sincero.
5. Cambiar de actitud.
6. Negociar intereses y beneficios comunes.

De dichos pasos, la profesional Margarita menciona que son indispensables en el momento que se interviene ante una situación problema, previniendo a través de estos pasos, que se presente algún tipo de violencia que pueda afectar la sana convivencia y la integridad física y emocional de las personas, de igual forma, se pueden aplicar en aquellos momentos en que se vivan situaciones conflictivas de manera personal. La profesional Margarita reitera el compromiso que se debe tener como red de apoyo, en donde se debe velar por beneficiar a la comunidad y aportar de manera positiva a través de acciones que propendan al mejoramiento y cuidado de la salud mental.

Como quinta herramienta, perdón y reconciliación, se solicita a la comunidad presente, pensar en aquella situación que vivieron y que hasta el momento no se ha pedido perdonar. Se brinda un espacio en donde cada uno se toma un tiempo para recordar y luego se pide resolver las siguientes preguntas:

¿Por qué no se ha perdonado esa situación?

¿Qué sienten cuando no perdonan?

¿Qué creen que siente el otro por no ser perdonado?

¿Perdonar es lo mismo que olvidar?

De acuerdo a dichos cuestionamientos, responden algunas personas comentando que:

- ✓ Cuando se tiene momentos en que son afectados en gran medida, muy difícil se puede perdonar y más aún olvidar.
- ✓ Cuando se es víctima del conflicto armado, el olvidar y perdonar es muy difícil por todas las afectaciones que este deja en las personas, no solo lo material, sino lo físico y emocional.
- ✓ Nunca se olvidan las cosas que pasaron, pero si se puede perdonar y al momento de recordar, el objetivo es hacerlo sin que esto cause odio y resentimiento.
- ✓ El perdonar permite tener calma en los corazones.
- ✓ Se debe perdonar por cada persona, no por los demás.
- ✓ Cuando no se perdona a alguien, muy probablemente, al otro ni le interesa.

Estas son algunas de los comentarios que expusieron los asistentes, en donde se retroalimenta mencionando que el perdonar es un proceso que debe ir de la mano de la salud mental de cada uno y de la no repetición. Se debe ser consciente de la situación e iniciar un proceso en donde se perdonen

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA NIT 800.116.719-8	GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR POR LA VIDA ACTA N° 03 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
---	---	--

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

	de manera personal, ya que prima la salud mental y tranquilidad, lo cual va a permitir tener adecuada comunicación con los demás, prevenir afectaciones físicas y tener una sana convivencia. Además de esto, la profesional recuerda que todo lo que anteriormente se ha trabajado es con el fin de ponerlo en práctica de manera personal y luego si poder socializarlo y trabajarlo con los demás. Se hace la invitación a perdonar toda aquella situación o personas que en algún momento han generado que la salud mental se halla visto afectada, para eso sugiere hacer actividades simbólicas en donde se exterioricen todos los malos momentos y sentimientos y estos sean escritos en una hoja de papel, para luego quemarla y así liberar toda carga que se tenga emocionalmente. Finalmente se recuerda que esas actividades deben hacerse de manera sincera y con el propósito de sentirse mucho mejor. Como ultima herramienta, para fomentar el cuidado de la salud mental, la profesional Nubia Patricia, resalta los factores protectores y de riesgo que intervienen de manera individual, ambiental y social. De cada uno, se da claridad de cuales son y como se pueden abordar de manera tal que no afecten la salud mental de las personas, teniendo en cuenta que hay determinantes de la salud que son las circunstancias en las que se desarrollan y viven las personas como lo son: acceso a la educación, a la salud, a una vivienda digna, a tener un ingreso estable económico, entre otros. Todo esto, dando cuenta que la responsabilidad de cuidar la salud mental y prevenir la aparición de problemas y trastornos mentales, es responsabilidad de todos y no solo del sector salud, ya que intervienen muchos aspectos que deben ser tratados de manera directa para que así no se afecte la salud mental, pero también debe haber un autocuidado de las personas que evite la afectación de la misma.
3	Desarrollados todos los temas que se encuentran enmarcados en la estrategia gestores de vida como red de apoyo social y comunitaria, se brinda un espacio a los asistentes, para comentar aspectos relacionados con la jornada en cuanto a la pertinencia de los temas, claridad, manejo adecuado del tiempo y demás. Participan algunas personas, quienes agradecen por el espacio y por ser convocados a la jornada la cual permitió aclarar temas que normalmente son olvidados o tal vez consideran no ser importantes. Por otro lado, se sugiere dar continuidad a las jornadas, en donde se fortalezca más el tema de salud mental. Por ultimo se indica el comprometer más a la alcaldía municipal, para la ejecución y cumplimiento de la adopción de la política de salud mental, en donde se logre evidenciar proyectos que benefician a los jóvenes especialmente y así prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. Por parte de las profesionales del departamento, se agradece por la asistencia y activa participación en la jornada y a la psicóloga de la dimensión por el apoyo a la misma.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA Nit 800.116.719-8	GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR POR LA VIDA ACTA N° 03 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
---	---	--

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

Compromisos

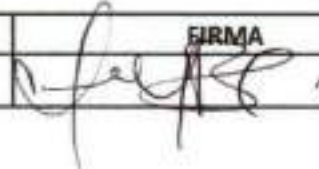
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO O TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Dar continuidad a jornadas de fortalecimiento en cuidado de la salud mental.	Psicóloga de la dimensión convivencia social y salud mental del municipio	Durante la vigencia 2021	
Hacer promoción de la línea de apoyo emocional en todos los medios masivos del municipio y en las jornadas que se realicen de manera presencial con la comunidad.	Psicóloga de la dimensión convivencia social y salud mental del municipio	Durante la vigencia 2021	

Firma de los asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya V	Coordinadora Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	
María Margarita Bonilla T	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	

Relación de documentos anexos al acta:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	NO. DE FOLIOS
Registro fotográfico	2
Listado de asistencia	2

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por: María Margarita Bonilla T		30 /06/2021

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

REGISTRO FOTOGRAFICO



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

**GESTORES DE VIDA- ESTRATEGIA AMOR
POR LA VIDA
ACTA N° 03 DE 2021**



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.F.
LIBRIDA - TOJIMA
NIT. 800136719-8



REGISTRO CONTROL ASISTENCIA A REUNIONES
COMITATO INTERMUNICIPAL No. 1031 de 2011

FECHA	30 de junio 2021	TOMA	Centenas de vida, estrategia "Amor por la vida".	HORA	08:00 PM
MEUNICPIO	Libano	CUARTO	Sever a solo jornada de desarrollo de capacidades en protección de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales.	INICIO	12:00 PM
LIBRIDA	Libano	RESPONSABLE		FIN	

DATOS GENERALES										SEXO		SITUACION ACTUAL							RANGO DE EDAD					FIRMA
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	AREA URBANA O RURAL	EMERGENCIA	TEL. FIJO/ CELULAR	FEMENINO	MASCULINO	LGTBI	OTRO	Persona víctima del conflicto armado	Desmovilizado	Discapacidad	Madre/padre cabeza de Hogar	Pertenencia étnica (Afrocolombiano (A), Raizal (R), indígena (I), Gitano (G), Ninguno)	Régimen subsidiado (Si) contributivo (C)	De 0-5	De 6-12	De 13-17	De 18-26	De 27 a 64	Mayores de 65 años		
1	Hernandez	65-111492	Libano	urbano	calles # 12-09	314355	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C.							X	
2	Hernandez	28-821933	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	X	-	-	SI	N.	S							X	
3	Hernandez	23-310681	Libano	urbano	vereda la	315594	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
4	Hernandez	1109-399536	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
5	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
6	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	S							X	
7	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
8	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
9	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	C							X	
10	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	S							X	
11	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	S							X	
12	Juan Cardona	1-00530000	Libano	urbano	vereda la	3165538	X	-	-	-	-	-	-	SI	N.	S							X	



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANVIA INTEGRAL ESE
LERIDA - TOLIMA
NIT. 80011719-8



REGISTRO CONTROL, ASISTENCIA A REUNIONES
CONTRATO INTERMUNICIPAL No. 1001 de 2021

FECHA	30 de junio 2021	TEMA	Gerentes de vida, estrategia "Amor por la vida"	HORA
MUNICIPIO	LERIDA	OBJETIVO	Llevar a cabo jornada de desarrollo de capacidades en promoción de la salud mental y bienestar de problemas y trastornos mentales.	INICIO 08:00 AM
LUGAR	Casa de la Cultura	RESPONSABLE		FIN 04:00 PM

DATOS GENERALES									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	AREA URBANISMO RURAL	DIRECCION	Tel. Celular	SEXO	SITUACION ACTUAL	RANGO DE EDAD
1	Andrés Pineda	79 888 619	Lebano	urbano	Calle 10 313 31-07 3493032	328041627	X	Disminuido	De 13-17
2	Edwin Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
3	Andrés Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
4	Andrés Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
5	Kelly Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
6	Andrés Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
7	Yasmin Pineda	1005 101 133	Lebano	urbano	228 041627	328041627	X	Disminuido	De 13-17
8									
9									
10									
11									
12									

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA NIT 800.116.719-8	JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL ACTA N°13 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
---	---	--

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

LUGAR	FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
	DÍA	MES	AÑO		
Institución Educativa Técnica Gabriela mistral - Sede la Colina en Melgar - Tolima.	19	06	2021	08:00am	04:00pm
CONVOCA	Dimensión de convivencia social y salud mental del Departamento.				
SECRETARIO	Kelly Johanna Moreno Padilla.				
OBJETIVO	Brindar apoyo técnico y administrativo en temas de salud mental en el marco de la estrategia de amor por la vida durante la jornada de vacunación COVID 19 Institución Educativa Técnica Gabriela mistral - Sede la Colina en Melgar - Tolima.				

Orden del Día:

#	TEMAS
1	Saludo de bienvenida – presentación.
2	Socializar a la comunidad los cuidados en salud mental en el marco de la estrategia de amor por la vida.
3	Preposición y varios.

Desarrollo de la reunión:

#	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	Siendo las 08:00am, se da inicio a la actividad programada por parte de la gobernación del Tolima y la secretaria de salud del Tolima con el fin de llevar a cabo la vacunación programada contra el COVID - 19, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Gabriela mistral - Sede la Colina en Melgar, Tolima, la profesional Sandra Milena Bedoya informa anticipadamente a las profesionales de apoyo de la dimensión Nubia patricia López Angarita y Kelly Johanna Moreno Padilla, la importancia de realizar promoción de la salud mental con la comunidad convocada, todo esto en el marco de la estrategia amor por la vida Departamental que promueve el cuidado de la salud mental en la población a través de las diferentes acciones de promoción y prevención. Se procede a realizar la ejecución por parte del Departamento a la jornada de vacunación las profesionales Kelly Johanna Moreno Padilla y Nubia Patricia López Angarita se dirigen al salón donde

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA Nit 800.116.719-8	JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL ACTA N°13 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
--	---	--

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

	se encuentran las personas que han sido vacunadas contra el COVID 19 y están a la espera para continuar con sus actividades diarias, estando allí se brinda orientación de forma grupal e individual en temas de salud mental en el marco de la estrategia de amor por la vida, se le dice que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria en todo lo del COVID la salud mental se ha visto muy afectada y que así como cuidan la salud física aplicando la vacuna por eso es muy importante también cuidar la salud mental que hay que tener una comunicación asertiva con los hijos, tener amor propio, mantener el cerebro activo, cuidar las relaciones personales, hábitos de sueño, buscar tranquilidad, evitar recibir noticias que le generen ansiedad, mantener el autocontrol para evitar sentir pánico y así poder brindar a la familia un entorno tranquilo, respeto, mantener una actitud positiva, manejar bien los impulsos, tener estilo de vida saludable, controlar los estados de ánimo fuertes, porque se sabe que se han visto afectados por el encierro, por el confinamiento y el cambio de dinámica sociales, hacer deporte todo esto va a contribuir a que el cuerpo este física y mentalmente estable, y así poder prevenir eventos y problemáticas de salud mental como la violencia, el suicidio, consumo de spa, violencias, morbilidad psiquiátrica).
2	De igual forma se les comparte información sobre factores de riesgo entre los cuales se encuentran: • Problemas de pareja. • Aislamiento social. • Conflictos familiares. • Problemas vinculados al consumo de tabaco, alcohol o SPA. • Ausentismo u otros problemas relacionados con el trabajo o la escuela. • Problemas económicos y financieros. • Entre otros. Teniendo en cuenta que si se identifica el riesgo se puede brindar una atención oportuna y de esta forma cuidar la salud mental en, a la vez se comparte el número telefónico de la línea departamental que está en funcionamiento y finalmente se le entrega una manilla de la estrategia de amor por la vida.
3	Dando por terminada la jornada se agradece a los asistentes por el apoyo y tiempo para el desarrollo de la jornada.

Compromisos

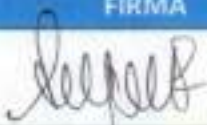
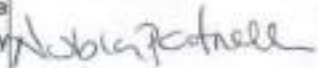
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO O TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
N/A			

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA NIT 800.116.719-8	JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL ACTA N°13 DE 2021	 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
--	--	---

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

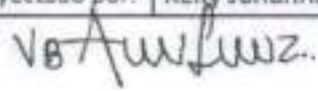
Firma de los asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya V	Coordinadora de la dimensión de convivencia social y salud mental.	
Kelly Johanna Moreno Padilla	Profesional de apoyo de la dimensión de convivencia social y salud mental.	Kelly Moreno
Nubia Patricia López	Profesional de apoyo de la dimensión de convivencia social y salud mental.	

Relación de documentos anexos al acta:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	NO. DE FOLIOS
Registro fotográfico	5

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por: Kelly Johanna Moreno Padilla	Kelly Moreno	19/06/2021

VB 

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL

ACTA N°13 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

REGISTRO FOTOGRÁFICO



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

JORNADA DE VACUNACIÓN - SALUD MENTAL

ACTA N°13 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL

ACTA N°13 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
Nit 800.116.719-8

JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL

ACTA N°13 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA - TOLIMA
NIT 800.116.719-8

JORNADA DE VACUNACIÓN – SALUD MENTAL

ACTA N°13 DE 2021



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	27	05	2021		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Rovira por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental - Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la Dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft Teams /
REDACTADA POR:	Leidy Viviana Rojas Páez, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Leidy Viviana Rojas Páez	Secretaría de salud del Tolima
Yuri Alexandra Carvajal	Psicóloga PIC
Karol Rodríguez	Psicóloga de apoyo línea de apoyo emocional
Paula Andrea Murillo	Psicóloga de Gestión Municipio Rovira
Yurani Quimbay	Coordinadora de Salud Pública

ORDEN DEL DIA:
1. Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. 2. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) 3. Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Siendo las 8:15 de la mañana, se realiza asistencia técnica al municipio de Rovira, la cual es recibida

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

por la profesional Paula Andrea, (psicóloga de gestión), Karol Rodríguez, (Psicóloga de apoyo línea emocional), Alexandra Carvajal, (Psicóloga PIC), Yurany Quimbay, (Coordinadora de Salud Pública), brindada por parte de la profesional de apoyo del departamento, Leidy Viviana Rojas Páez y Sandra Milena Bedoya Valencia, referente de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud del Tolima, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, cómo funciona, Quiénes integran el comité, Cual fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Contratación de profesionales de gestión y Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Nombres y apellidos: Paula Andrea Murillo, profesional de apoyo en Gestión de la Salud Pública/Salud Mental.

Contrato: No 070 del 12 de febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 6 meses y 20 días

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control que garanticen el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el proceso de la gestión de la salud pública en el municipio de Rovira Tolima.

Nombres y apellidos: Luz Dary Susunaga, profesional de apoyo en Gestión de la Salud Pública/Salud Mental.

Contrato: No 074 del 12 de febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 7 meses

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: contratar la prestación de servicios profesionales en psicología para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control. que garanticen el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el proceso de la gestión de la salud pública en el municipio de Rovira Tolima"

Contrato PIC

Nombres y apellidos: Karol Yisel Rodríguez, profesional PIC

Contrato: No 109 del 09 de marzo de 2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Tiempo de Ejecución: 7 meses y 23 días

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología para que apoye la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de plan de intervenciones colectivas contenidos en el plan territorial de salud programados para el año 2021.

Nombres y apellidos: Yury Alexandra Carvajal, profesional PIC /

Contrato: No 108 del 09 de marzo de 2021

Tiempo de Ejecución: 7 meses y 23 días

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología para que apoye la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de plan de intervenciones colectivas contenidos en el plan territorial de salud programados para el año 2021.

Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) /

De acuerdo al oficio 0140 del 19 de enero de 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental al municipio de Rovira, en donde se solicita iniciar un plan de mejora con relación a las debilidades en la operatividad de los lineamientos entregados por el departamento en la vigencia 2020 a través del plan de asistencia técnica, el municipio da respuesta a través de un oficio SSM-ROV-2021-192 del 07 de abril de 2021, en donde especifica cada una de las recomendaciones y establece una acción de plan de mejora.

La profesional de apoyo del municipio, Paula Andrea Murillo, si envió respuesta al plan de mejora 2020, remitido por la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.

- **ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA**

- **Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:**

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Leidy Viviana Rojas, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- **Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Decreto de transición N.º 17 del 05 de febrero de 2020.
Primera Reunión	17 de marzo de 2021 ✓
Temas abordados	✓ Saludo de bienvenida y presentación Psicóloga de Salud Pública ✓ ✓ Llamado a lista y verificación del quórum. ✓ Socialización de análisis de los eventos en salud mental año 2020-2021 ✓ Socialización de las actividades a ejecutar des PIS y Gestión de salud pública ✓ Socialización de rutas (violencia de género, sexual y ruta de atención en salud mental) ✓ Abordaje de casos reportados para intervención interdisciplinar ✓ Espacio de retroalimentación, preguntas respuestas ✓ Compromisos. ✓ Cierre
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: acta y decreto del consejo de salud mental con registro

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

fotográfico.

Observaciones dando continuidad con la asistencia técnica del mes de abril, para fecha 25 de mayo la profesional de apoyo del departamento, Leidy Rojas, en asistencia técnica revisa las evidencias enviadas con anterioridad por la profesional de apoyo en Gestión Paula Trujillo, de esta manera recomienda seguir socializando, los eventos en salud mental, rutas de atención, matriz o instrumento con las acciones que desde cada institución ejecutan a cada evento que se identifica, como también, actividades de promoción y prevención en riesgos de salud mental.

Por lo anterior, la profesional envía evidencias de avances en el mes de mayo en cuanto a las acciones, socialización de las rutas de atención y elaboración de matriz.

El municipio cuenta con decreto de adopción de la Política Publica de salud mental, y política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, (Decreto No 083 del 11 de agosto de 2020).

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

La profesional de apoyo del departamento, reitera a las profesionales del municipio la importancia en el seguimiento en salud mental si se requiere, para los pacientes positivos por Covid-19, ya que en el periodo de aislamiento la persona puede padecer de algún problema de salud mental.

En asistencia técnica, la profesional de apoyo del departamento pregunta a las profesionales del municipio por el número de casos presentado en la vigencia 2021, para lo cual refieren:

- Reporte 01/01/2021 a 12/05/2021
- **172 pacientes positivos:** 10 Mortalidades
- 162 leves
- 116 con seguimientos
- 8 teléfono apagado
- 2 sin información
- 14 no contestan el tel.
- 6 sin señal
- 14 pendientes seguimiento.
- 1 sin disposición
- 1 número equivocado

215

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- 10 pacientes fallecidos
- 3 tel. apagado y sin señal
- 6 seguimiento
- Avance y seguimiento en las acciones realizadas a las familias de personas **fallecidas por COVID-19**

Observación:

Se resalta la importancia del seguimiento a los casos, así mismo, aplicación de tamizaje si se identifica algún riesgo en salud mental, como también canalización a los servicios de salud si es necesario un tratamiento por psicología o psiquiatría. /

- **Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:**

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento, Leidy Rojas, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Socialización de la Ruta Integral de Atención.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 083 del 11 de agosto de 2020 ✓
Primera Reunión	Se tiene programada para el 8 de junio de 2021 ✓
Temas abordados	Con la siguiente propuesta: ✓ Saludo de bienvenida y presentación Psicóloga de Salud Publica ✓ Llamado a lista y verificación del quórum. ✓ Socialización plan territorial de spa

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	✓ Socialización matriz de caracterización spa ✓ Socialización política de spa ✓ Propositiones y varios. ✓ Compromisos. ✓ Cierre
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: diapositivas.

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)/

Se indaga sobre la articulación con la secretaria de Gobierno tanto para la operatividad como para la elaboración del plan territorial, la profesional Paula Andrea Murillo, manifiesta que no se han presentado inconvenientes, por tal motivo se han articulado para la formulación del plan territorial.

Avance y evidencia:

Se llevó a cabo la revisión del plan territorial del municipio de Rovira donde una vez revisado, fue remitido al municipio para los ajustes pertinentes, cabe resaltar que en el consolidado departamental se hizo la siguiente observación:

- Falta asignarle un nombre al plan y colocar los logos del municipio
- 2. Estructurar objetivo general y faltan objetivos específicos
- 3. Revisar y ajustar indicadores
- 4. Faltan incluir acciones de salud pública
- 5. Es importante realizar articulación y plasmar acciones que realizan otras instituciones tales como educación, comisaría de familia, fiscalía, desarrollo económico, SENA, Hospital, es decir con las instituciones con las que cuenta el municipio
- 6. En la columna responsables es importante mencionar primero la institución principal y luego sus aliados
- 7. En el campo de ubicación geográfica describir si es área urbana o rural
- 8. se evidencia la falta de participación y responsabilidad por parte de la secretaria de gobierno en la estructuración de la matriz, se les recuerda la obligatoriedad e importancia que el comité de drogas o spa del municipio debe estar en cabeza de la secretaria de gobierno como la secretaria de salud, secretaria de gobierno es el responsable del seguimiento y evaluación de la parte de oferta pilares 2, 3, 4 y 5 hay acciones que se ven que son imposibles de realizar estas acciones deben ser reales y para dar cumplimiento en el actual gobierno durante los siguientes 3 años
- 9. Ajustar documento presentación Word

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se indaga sobre la corrección de las observaciones realizadas al plan territorial de drogas, y la profesional del municipio Yury Quimbay, manifiesta que no tienen avances, ya que la profesional que estaba a cargo de la formulación renunció, por tal motivo están a la espera del nuevo profesional que se hará cargo de articular con gobierno y de esta manera entregar los últimos ajustes, lo cual comunica que se hará lo más pronto posible.

Observación:

La profesional del departamento, manifiesta que es importante seguir articulándose con gobierno, ya que desde las dos secretarías deben llevar a cabo la ejecución y seguimiento al plan territorial de drogas en el momento que sea aprobado, así mismo, socialización con las demás instituciones que componen el comité. /

• **Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007**

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento, entrega lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reitera la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención Integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

No Acto administrativo	Decreto No 032 de marzo 17 de 2020
Adopción del mecanismo articulador	032 de marzo 17 de 2020
Secretaría técnica	Comisaría de familia
Primera Reunión	- Primera reunión 23 de marzo de 2021 - Se tiene programado la segunda reunión el día 01 de junio de 2021.
Temas abordados	✓ Saludo de bienvenida y presentación a cargo de la comisaría de familia ✓ Llamado a lista y verificación del quórum. ✓ Socialización desde el sistema nacional del bienestar familiar desde el marco normativo en el territorio ✓ Socialización de los componentes estratégicos de acuerdo al plan de desarrollo municipal en temas de primera infancia ✓ Socialización de la modalidad hogar gestor, como medida de restablecimiento de los derechos de NNA ✓ Socialización de la ruta de denuncia y atención a las víctimas de violencia sexual ✓ Medidas adoptadas de prevención de violencia ✓ Recomendaciones y varios ✓ Compromisos.
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: Acta y decreto del Comité Consultivo.

En cuanto a la adopción del mecanismo articulador, el municipio manifiesta que si tienen avances, para lo cual la profesional del departamento, Leidy Rojas, le indica a la profesional del municipio sobre el mecanismo articulador, el cual fue creado a través del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estrategia que busca la coordinación interinstitucional de orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a atender, de manera oportuna y articulada, cualquier tipo de violencia en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Así mismo se facilita dentro de la caja de herramientas enviada por la profesional del departamento, la información para su respectiva adopción.

Por otro lado, la profesional de apoyo del departamento revisa junto con la profesional del municipio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

los casos de violencia sexual de género y de niños, niñas y adolescentes presentados en el municipio a corte de la semana epidemiológica 17, base de datos suministrado por SIVIGILA departamental para revisión de los casos de interés en salud mental, en donde se evidencia 9 casos de presunto abuso sexual a menores de edad, en el periodo 2021, 7 con primer seguimiento.

Observaciones:

La profesional de apoyo del departamento informa a las profesionales del municipio la importancia del plan de acción del comité, en donde se incluyan acciones en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y se recalca la importancia en la socialización de la Ruta Integral de Atención de violencia sexual contra NNA del municipio, la cual debe ser difundida por los diferentes medios masivos de comunicación para toda la población, incluyendo la población con enfoque diferencial con la que cuentan, de esta manera el municipio cumple con las orientaciones brindadas desde el departamento.

Finalmente se recuerda al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo, salud mental continúa apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia.

- **Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)**

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa a las profesionales del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

Avances y evidencias:

Respecto al Comité de Convivencia Escolar, la psicóloga de gestión del municipio comunica que a

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

segunda asistencia en el mes de mayo no ha tenido avances, que este comité no se ha llevado a cabo, teniendo en cuenta el paro de profesores, así mismo, gobierno está a cargo de la reactivación, sin embargo, desde salud están al tanto para que el comité funcione y opere como debe ser.

Por lo anterior, la profesional de apoyo del municipio, Paula Andrea Murillo, manifiesta que teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el departamento, realizara articulación con las instituciones educativas, para hacer el debido acompañamiento para la operatividad y funcionamiento del mismo, manifiesta que debido a la emergencia sanitaria no realizan reuniones presencial, sin embargo la profesional del municipio comunica que si ha realizado actividades con las instituciones para mitigar las problemáticas que se identifican en el entorno escolar.

Observaciones:

La profesional de apoyo del departamento Leidy Rojas, recalca la importancia en el acompañamiento a este comité, ya que allí se reportan problemas que afectan la sana convivencia y la salud mental de los adolescentes. Población con la que deben trabajar acciones de promoción de la convivencia social, la salud mental y prevención de la enfermedad

• ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos de interés en salud mental, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollado mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con COVID – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental a semana 17, el municipio reporta 27 casos, información remitida por la profesional de apoyo de la dimensión.

Número de casos	de	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
27 casos		27 con primer seguimiento, 16 con segundo seguimiento y 0 con tercer seguimiento.	- El municipio suministra soporte de seguimientos al caso reportado mediante ficha 875. - formato de seguimiento.	Es importante recalcarle a la profesional de apoyo del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. Seguimiento a los casos reportados mediante SIVIGILA, y según orientaciones dadas en la asistencia técnica. Así misma búsqueda activa. Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la

222

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	--	--	---

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 17 el municipio reporta 15 casos, con primer seguimiento, y 9 casos con segundo seguimiento.

Observaciones:

Se recalca al municipio que, al presentarse casos en el evento de intento de suicidio, se debe dar cumplimiento a los seguimientos y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- Oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio a la fecha no ha presentado casos de suicidio consumado.

Observaciones:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se recomienda que al presentarse una muerte por suicidio se debe de dar cumplimiento a los seguimientos de las familias y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la ley 1414 del 2010, por medio de la cual se dictan medidas especiales de protección para personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral en salud, para lo cual la profesional del departamento entrega lineamiento técnico de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental para el seguimiento a pacientes con patología en epilepsia, para lo cual la profesional del municipio debe tener en cuenta:

- Actualizar el censo
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST.
- Una de las anteriores visitas incluye información en salud a las familias, cuidadores y pacientes, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Activación y operatividad al club de apoyo (tanto para psiquiátricos como epilepsia) de pacientes, familias y cuidadores. En el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en Salud Mental.
- Documento de caracterización.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el Plan de Intervenciones Colectivas.
- Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental de los tamizajes aplicados en el Plan de Intervenciones Colectivas, según la Resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Avances y evidencias:

Las profesionales del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Información:

Censo de pacientes con epilepsia	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
El municipio cuenta con 60 pacientes, dato que se obtuvo a través del reporte de las EAPB e IPS del municipio y por medio de búsqueda activa.	37 con primer seguimiento, 24 con segundo seguimiento y 23 con cero seguimiento.	si envió evidencias de seguimiento	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Brindar jornadas de información en salud, cuidados de salud mental y actividades de esparcimiento. • Realizar seguimiento, con formato enviado por la dimensión convivencia y salud mental. • Envío de oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.5 Morbilidad psiquiátrica – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente información:

Censos con psiquiátrica	pacientes patología	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
49	pacientes con patología psiquiátrica.	41 con primer seguimiento, 22 con segundo seguimiento, y 8 con cero seguimientos.	sí envió evidencias de seguimiento	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Brindar jornadas de información en salud, cuidados de salud mental y actividades de esparcimiento. • Realizar seguimiento, con formato enviado por la dimensión convivencia y salud mental. • Envío oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

- **Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua**

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa al municipio sobre la conformación de los grupos y/o clubs de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
- Ayudan a reducir el "auto-estigma" y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica, el municipio cuenta con avances en este lineamiento. Se tiene realizado reunión al club de pacientes con trastornos mentales y con epilepsia, en diferentes sesiones:

Primera Sesión: 21 de mayo de 2021.

Y se tiene programada la 2 y 3 reunión el día:

Segunda reunión: 26 de mayo 2021

Tercera reunión: 28 de mayo de 2021

Observaciones:

Se brindan algunas recomendaciones para seguir con la activación de estos grupos, ya que son de vital importancia para la comunidad que sufre de estos eventos en salud mental:

- **Recomendaciones:**
- Grupos entre 5 a 20 personas
- Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
- Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.
- **ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL**

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento les informa a las profesionales del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 19 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio, VIF (violencia intrafamiliar) VSX (violencia sexual) y VCM (violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica, las profesionales del municipio manifiestan que, si se han realizado jornadas de información en cuanto al buen diligenciamiento de las fichas 356 y 875. Así mismo, comenta que se han enviado oficios a las diferentes entidades de salud, solicitando información para el censo de los pacientes con trastorno mental y con epilepsia.

Observación:

Se recalca la importancia de esta actividad para el buen diligenciamiento de las fichas de notificación y posterior seguimiento efectivo por parte de la psicóloga de apoyo de gestión del municipio. También se recomienda liderar jornadas de información en salud mental dirigidas al personal de salud, asistencias a las IPS, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Así mismo, enviar oficios a las diferentes entidades de salud, solicitando información para el censo de los pacientes con trastorno mental y epilépticos.

o Libro de Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

Las profesionales del municipio, manifiestan que no cuentan con casos de pacientes con discapacidad mental absoluta, sin embargo, realizan búsqueda activa para identificar los casos, se reitera la importancia de que en el momento que se identifiquen, se debe realizar las visitas de seguimiento de manera presencial, así mismo, realizar periódicamente búsqueda activa institucional de los casos tanto en la zona urbana como rural del municipio para tener acceso a todos los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 20 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

pacientes y se les pueda brindar el apoyo y acompañamiento a través del seguimiento eficaz y oportuno.

Observación:

Se recalca la importancia de realizar las visitas de seguimiento, de manera presencial, a los casos reportados, para verificar las condiciones en las que viven, así mismo, brindar jornadas de información en salud y cuidados de salud mental.

• **Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)**

Con relación al reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, suministra la siguiente información a la profesional del municipio:

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas.
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio manifiesta que, si se ha realizado seguimiento a esta circular, además, socialización de las diferentes rutas de atención en los eventos de salud mental, con las EAPB e IPS.

Observaciones:

Se resalta la importancia de realizar asistencia técnica a las instituciones prestadoras de salud, dando a conocer los deberes que deben cumplir hacia las personas que sufren de trastornos por consumo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 21 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

de sustancia, como también verificar y vigilar si están llevando a cabo la ruta de atención, como también, conocer la aplicabilidad de circular 002, ya que desde el departamento se realizara seguimiento y se solicitara información.

ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

La profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de las acciones a realizar en el plan de intervenciones colectivas se encuentra:

Información en salud:

- Difusión de la información oportuna y precisa.
- Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio
- Participación social: involucrar líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales, líderes de comunidades étnicas, Rrom, Afro, entre otros.

Rutas Integrales de Atención:

- Elaboración de las rutas en salud mental, según resolución 3202 de 2016.
- Ruta de violencia sexual
- Ruta de violencia (intrafamiliar, de género)
- Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
- Ruta de intento de suicidio
- Ruta de morbilidad en salud mental
- Socialización de las rutas integrales en salud mental dirigidas a la población en general.

Grupos de apoyo y ayuda mutua, dirigido a familias y pacientes con Epilepsia, psiquiátricos, intento de suicidio, VIH, mortalidad por suicidio, y por consumo de SPA.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 22 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Línea de apoyo y orientación en salud mental:

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros auxilios psicológicos.
- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.
- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas
- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

Avances y evidencias:

La profesional del municipio comunica que esta línea si está en funcionamiento, así mismo, cuentan con la matriz de seguimiento a casos y también con el protocolo de teleorientación, de esta manera, envía evidencias mediante correo, aun así, se les brinda orientaciones para que esta línea funcione efectivamente.

El municipio tiene previsto:

- Actualizar el protocolo de atención de la línea de apoyo emocional.
- Diseñar un poster para la promoción de la línea telefónica de apoyo emocional.
- Actualizar la matriz (base de datos) de registro de atenciones de las llamadas a la línea de apoyo emocional.
- Promocionar la línea de apoyo emocional por medio de las redes sociales tales como Facebook del Hospital San Vicente, Salud pública, Alcaldía Municipal Rovira -Tolima y Salud Mental y Emocional Rovira.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 23 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Suministran los siguientes datos:

- (6) llamadas para orientación psicológica
- (8) llamadas de emergencia
- (14) seguimientos
- (2) llamada de riesgo de suicidio
- (31) Llamadas generales que no le competen a la línea

Observación:

Se resalta la importancia de realizar los seguimientos a los casos reportados mediante llamada telefónica, como también aplicación de herramienta de tamizaje para valorar riesgo en salud mental y canalización del caso al servicio de salud si es necesario.

Aplicación de tamizajes en salud mental:

Se tiene previsto realizar asistencia técnica a profesionales de la salud mental, personal de salud de prestadores de servicios de salud, entre otros en medidas de prevención, atención y adherencia a protocolos y guías de manejo en trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, (entre los que están RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT, entre otros), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19. Estas herramientas deben aplicarse cuando se evidencia algún factor de riesgo y es un trabajo articulado entre Gestión y PIC.

Descripción de Avances y evidencias:

A la fecha no han enviado formatos de aplicación de herramientas de tamizaje, aun así, las profesionales manifiestan que si se están aplicando en los diferentes eventos de salud mental para verificar el riesgo de salud mental.

En cuanto a los avances de las acciones de PIC, la profesional del municipio, Paula Andrea Murillo, señala que, a la fecha, el plan de intervenciones colectivas, se encuentra en ejecución, por tanto, tenían programada una actividad para aplicar los tamizajes a cierta cantidad de población, pero comenta que debe modificar esta actividad teniendo en cuenta las orientaciones del departamento.

Observaciones:

Por lo anterior, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, manifiesta que estas herramientas de tamizaje no se aplican de manera masiva, ya que pierden su efectividad y confiabilidad, por lo tanto, se brinda orientación para que sean aplicados solo a los casos identificados en los eventos de salud mental, también resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 24 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos poblacionales como: afro, indígenas y población Rrom. El municipio cuenta con comunidades étnicas, (cabildos indígenas) en lo cual, tienen previstos acciones dirigidas a esta población en el COAI.

Recomendaciones generales:

Se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Púrpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer
- Realizar jornadas de información en salud dirigidas a personas víctimas del conflicto armado, población reincorporada y a los grupos étnicos con los que cuente el municipio.

Evidencias enviadas por parte del municipio a la profesional del departamento:

- Diapositivas con la consolidación de toda la información, brindada mediante orientaciones en la primera asistencia técnica.
- Acta mesa de trabajo concejo de salud mental
- Acta club de pacientes
- Acta No 2 informe de la línea amiga
- Censo de pacientes de violencia
- Censo de pacientes epilépticos
- Censo de pacientes intento de suicidio
- Censo de pacientes con trastorno mental
- Decreto comité consultivo
- Matriz de seguimiento a casos comité consultivo
- seguimiento de pacientes con trastorno mental y epilepsia.
- Formatos de seguimiento a eventos de violencia de genero e intento de suicidio
- Matriz de seguimiento a casos COVID-19
- Matriz de seguimiento a casos fallecidos por COVID-19
- Diapositivas con información en PIC

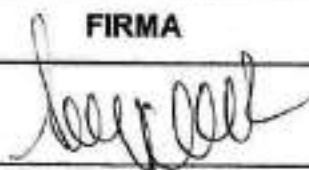
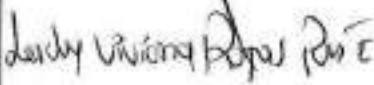
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 25 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Con la lectura de los compromisos, se da por finalizado el plan de asistencia técnica, en donde se informa por parte de la profesional del departamento, que luego de realizado el encuentro se realice una revisión de la Caja de herramientas, la cual contiene los insumos para la ejecución de las actividades enmarcadas en los lineamientos de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar plantilla de diapositivas para próxima asistencia técnica	Leidy rojas profesional de apoyo DCSSM	Mes mayo
Enviar oficio con información del estado de las vías y situación de orden publico que cuenta el municipio de Rovira	Psicólogas Municipio Rovira	Mes mayo
Revisión de soportes enviados por las profesionales del municipio de Rovira.	Leidy rojas profesional de apoyo DCSSM	Mes mayo
Realizar asistencia técnica el día 25 de junio de 2021.	Leidy rojas profesional de apoyo DCSSM	25 de junio

APROBACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Leidy Viviana Rojas Páez	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	

REGISTRO FOTOGRAFICO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE ROVIRA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 26 de 26
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ASISTENCIA TÉCNICA DE SWM MUNICIPIO RIVERA ASESORA ELLY ROMAS

Salidas control

Participantes

Compartir invitación

CONSEJO DE SALUD MENTAL

REUNIÓN: 07-08-2021 Mesa de trabajo del Consejo de Salud Mental con la participación de los diferentes actores del municipio de la vigencia 2021.

- Socialización de la matriz del plan de acción a ejecutar durante la vigencia de 2021, teniendo en cuenta los eventos de interés en salud pública y la Política Nacional de Salud Mental.
- Coordinar las acciones a ejecutar y los compromisos en un trabajo interdisciplinario en el marco de la dimensión de convivencia social y salud mental.



Salud Pública Rivera - TOL (Invitado)

ASISTENCIA TÉCNICA DE SWM MUNICIPIO RIVERA ASESORA ELLY ROMAS

Salidas control

Participantes

Compartir invitación

SOCIALIZACIÓN RUTAS DE ATENCIÓN

Fecha: 17 de Marzo de 2021

Consejo de Salud Mental. Participaron 15 integrantes.



Salud Pública Rivera - TOL (Invitado)



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nít 800.116.719-8

**ELABORACIÓN DE MATERIAL DE
INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL
DIRIGIDO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ACTA N° 13 DE 2021**



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

LUGAR	FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
	DIA	MES	AÑO		
Plataforma virtual Microsoft Teams	01	06	2021	2:00 pm	4:00 pm
CONVOCA	Dimensión de convivencia social y salud mental				
SECRETARIO	María Margarita Bonilla T				
OBJETIVO	Apoyar en el proceso de elaboración de material de información en salud mental dirigido a medios de comunicación.				

Orden del Día:

N°	TEMAS
1	Saludo de bienvenida y apertura.
2	Presentación de las piezas comunicativas a elaborar en promoción de la salud mental.
3	Preposiciones y varios.

Desarrollo de la reunión:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	Siendo las 2:00 pm, se da inicio a la reunión convocada por parte de la coordinadora de la dimensión Convivencia Social y Salud mental de la secretaría de Salud del departamento, Sandra Milena Bedoya V, la cual se desarrolla a través de la plataforma virtual Microsoft Teams. Como primer momento se brinda un cordial saludo de bienvenida y se agradece la asistencia a las profesionales de apoyo, Angélica Barragán O, Tatiana Molano G, Andrea Paola Mirquez Morales, Alejandra Gómez L y María Margarita Bonilla T, quienes hacen parte del equipo de la dimensión, como también a la profesional Olga Torres, quien es la comunicadora social de la secretaría de salud. Además de esto, se menciona que el objetivo de la reunión es llevar a cabo la planificación y organización de las piezas de comunicación e información que se transmitirán por los diferentes medios masivos como la radio y redes sociales, para lo cual es indispensable el apoyo y aporte de cada uno de los profesionales de la dimensión.
2	Como segundo momento, interviene la profesional Tatiana Molano, quien hace presentación de una matriz en Excel en donde se describen todas las actividades que se van a desarrollar en medios masivos de comunicación, la cual especifica la emisora, a través de que medio se va a impactar a la

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

ELABORACIÓN DE MATERIAL DE
INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL
DIRIGIDO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ACTA N° 13 DE 2021



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

comunidad, por ejemplo: cuña radial, píldoras, free press y posteos y se contemplan cinco meses del año contando desde el mes de junio hasta octubre, en donde se establece un tema por mes, esto con el fin de abarcar los principales eventos que afectan la salud mental como lo son: consumo de drogas, las violencias y la conducta suicida. Adicionalmente, se prioriza el tema de epilepsia y promoción de la salud mental. Todo esto, enmarcado en la estrategia departamental AMOR POR LA VIDA.

Por otro lado, la profesional brinda explicación sobre el concepto de píldora, cuña, free press y posteos, para dejar claro las especificaciones y características que cada uno tiene en cuanto a tiempo y contenido que se debe manejar. Respecto a esto, la profesional menciona que ya se cuenta con un material que se elaboró en años anteriores y que puede tomarse de nuevo para que sea transmitido por las diferentes emisoras, como lo son las píldoras para una buena salud mental. De igual forma aclara que se deben construir más material, el cual se remite a la profesional Olga y ella es quien hace llegar esto a los diferentes medios de comunicación para la respectiva reproducción, sin embargo, enfatiza en tener a tiempo el material, ya que este debe ser revisado, ajustado y realizar la respectiva producción que sea necesaria.

En relación a lo mencionado anteriormente, la coordinadora de la dimensión, Sandra Bedoya, propone tomar el mes de junio y establecer de una vez los temas a tratar teniendo como referencia **la prevención del consumo de drogas**, para así, contar con la participación de todas las profesionales en las cuñas, píldoras y demás aspectos solicitados. En este punto, los temas y distribución se realizaron de la siguiente manera:

1. **Fortalecimiento de habilidades para la vida** (manejo adecuado de las emociones, sentimientos y la toma de decisiones). (Alejandra)
2. **Identificación de señales de alarma para consumo de SPA en NNA.** (Angelica)
3. **Importancia del involucramiento parental** (control y supervisión- soporte y acompañamiento). (Angelica)
4. **Reducción de riesgos y daños por consumo problemático del alcohol.** (Margarita)
5. **Prevención del consumo de alcohol a temprana edad.** (Tatiana).

Respecto a los demás meses, la coordinadora de la dimensión, establece construir los temas antes de finalizar cada mes, para así tener la información de manera oportuna para el mes que continua.

Se tiene la intervención de la profesional Olga, quien reitera el tiempo que se debe manejar por una cuña y por las píldoras, ya que estos fueron establecidos previamente por el medio de comunicación, teniendo en cuenta que se edita el material y se le agrega la parte de la institucionalidad. Así mismo, Olga indica que el texto que se va a construir de los diferentes aspectos priorizados, se debe pasar al día siguiente para la respectiva producción, por ende, sugiere establecer una hora específica en donde sea remitido un solo documento, dejando como hora las 10:00 am y la persona encargada de

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

ELABORACIÓN DE MATERIAL DE
INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL
DIRIGIDO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ACTA N° 13 DE 2021



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

	consolidar y enviar es la profesional Margarita Bonilla. También, esclarece como debe ser cada texto construido y el orden que se le debe dar a este.
3	Como último momento y luego de aclarar cómo va a ser el apoyo en la construcción del material de información en salud mental de los cinco meses contratados con las emisoras y teniendo en cuenta los temas, se agradece por el compromiso y asistencia a la reunión, dando por terminada la misma.

Compromisos

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO O TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Enviar el documento con las frases elaboradas a la profesional Olga Torres.	María Margarita Bonilla T	02 de junio a las 10:00 am	
Construir de manera mensual los diferentes textos que serán utilizados para las cuñas, píldoras y demás solicitudes de las emisoras.	Equipo de profesionales de la dimensión.	En el momento de ser requerido	

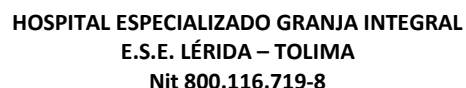
Firma de los asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya V	Coordinadora Dimensión Convivencia Social y Salud mental	
Angélica María Barragán O	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud mental	
Tatiana Molano G	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud mental	
Andrea Paola Mirquez Morales	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud mental	
Alejandra Gómez L	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud mental	
María Margarita Bonilla T	Profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud mental	

Relación de documentos anexos al acta:

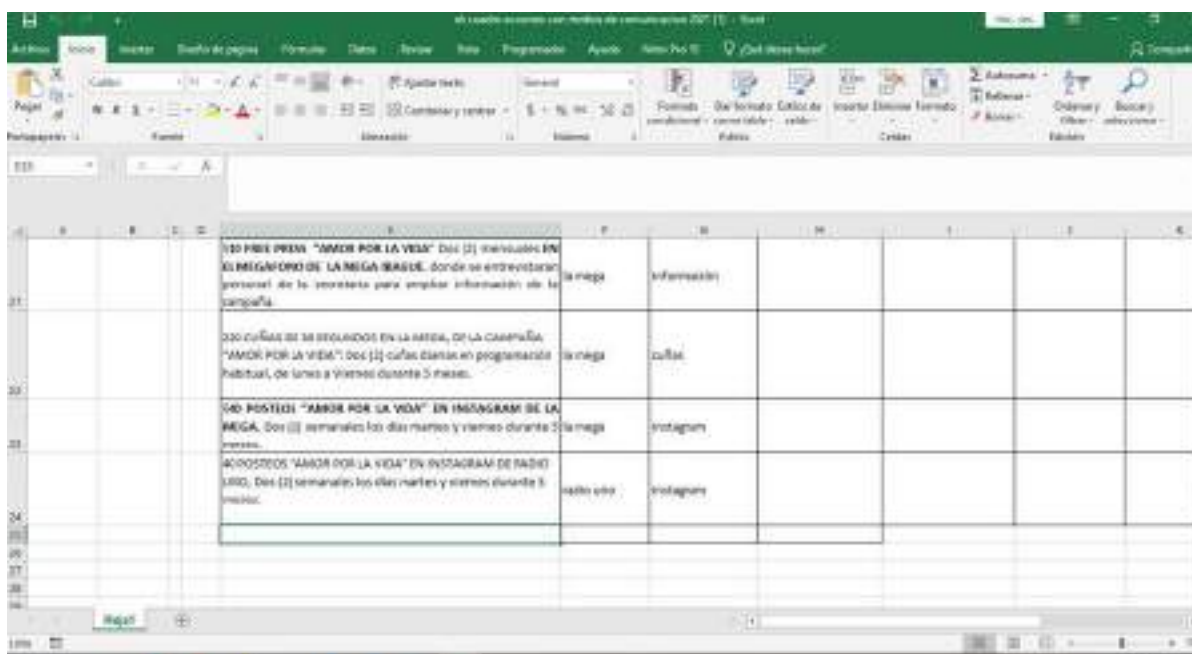
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	NO. DE FOLIOS
Registro fotográfico	2

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

REGISTRO FOTOGRAFICO



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACTA N° 13 DE 2021



Contrato Interadministrativo No. 1031 de 2021

El cuadro acciones con medios de comunicación 2021 (3) - Excel

ACTIVIDAD	EMISORA	CARACTERÍSTICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA - COLOR PARA PUBLICIDAD AZUL	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS COLOR PARA PUBLICIDAD:	TRASTORNO MENTAL Y EPILEPSIA - COLOR PUBLICIDAD PORPURA	PREV SUNC PARA N
110 SECCIONES "AMOR POR LA VIDA" EN LAS NOTICIAS DE UNO DE RADIO UNO IBAGÜE: Una (1) sección consta de (Presentación y cuña) diaria de lunes a viernes durante 5 meses.	radio uno	texto mas cuña	1. Fortalecimiento de habilidades para la vida (manejo adecuado de las emociones, sentimientos y la toma de decisiones). (Alejandra) 2. Identificación de señales de alarma para consumo de SPA en NNA. (Angelica) 3. Importancia del involucramiento parental (control y supervisión- soporte y acompañamiento). (Angelica) 4. Reducción de riesgos y daños por consumo problemático del alcohol. (Margarita) 5. Prevención del consumo de alcohol a temprana edad (Tabiana) 6. Ocho C.	1. Identificación y manejo adecuado de las emociones (Dra)		
110 PILDORAS "AMOR POR LA VIDA" DE 15" SEGUNDOS EN LAS NOTICIAS DE UNO DE RADIO UNO IBAGÜE: Una (1) diaria de lunes a viernes durante 5 meses donde se transmitirán pildoras de autocuidado y salud mental.	radio uno	pildoras	1. Pactos por la vida-Ocho C. 2. Involucramiento parental.			
10 FREE PRESS "AMOR POR LA VIDA" Dos (2) mensuales EN LAS NOTICIAS DE UNO DE RADIO UNO IBAGÜE: Una (1) diaria de lunes a viernes durante 5 meses donde se transmitirán pildoras de autocuidado y salud mental.			3. Socialización de la ruta futuro y plan territorial.			



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”